



APRUEBA LAS BASES Y LOS ANEXOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PETORCA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.040.

Solicitud N° 57


PFAT / TRDG / MAGF / RABR

RESOLUCIÓN N° No . . . 0 6

SANTIAGO, 14 ENE 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.544, que modifica y complementa las normas que indica respecto del Sistema Educativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 17, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Valparaíso que comprende las comunas de La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca, Zapallar y otras materias que indica; en el Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indican, y deroga los Decretos N°s. 69,70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; en la Resolución Exenta N° 2.020, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que delega funciones para la elaboración y ejecución de los actos administrativos que indica, en el Servicio Local de Educación Pública de Petorca; en la Resolución Exenta N° 2.558, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que establece la estructura y organización interna del Servicio Local de Educación Pública de Petorca; en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, señala que, a la Dirección de Educación Pública, le corresponderá la conducción estratégica y coordinación del Sistema, velando por que los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional;

Que, por su parte los Servicios Locales de Educación Pública creados en virtud de la referida Ley N° 21.040, tienen por objetivo proveer el servicio educacional a través de los establecimientos educacionales de su dependencia debiendo orientar su accionar conforme a los principios de la educación pública;

Que, el Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, en el Título II del Capítulo II, determina el ámbito de competencia territorial del Servicio Local de Educación Pública de Petorca (en adelante también "Servicio Local de Petorca" o "el Servicio"), que comprenderá las comunas de La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca y Zapallar, y tendrá su domicilio en la comuna de La Ligua. A su vez, la norma citada establece que el Servicio iniciará sus funciones el día 01° de marzo de 2024;

Que, por otra parte, y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley, *"la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio"*;

Que, al respecto es dable considerar lo dispuesto en el artículo 31, inciso 2 de la Ley N° 18.575, el cual se refiere a las funciones de los jefes de servicio prescribiendo que a dichos servidores les corresponderá *"dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne"*;

Que, por su parte, el artículo trigésimo séptimo transitorio de la Ley faculta al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la publicación de la Ley, a través de uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Educación, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, regule entre otras materias, las plantas de personal de los Servicios Locales, en lo que se refiere a los funcionarios que, conforme al artículo 47 de la presente Ley, desarrollarán sus funciones en los niveles y unidades internas del respectivo Servicio. De esta forma, el inciso final de la referida norma dispone que *"Las plantas de personal de los Servicios Locales que se fijan de acuerdo con la atribución señalada en este artículo serán provistas por primera vez mediante los procedimientos a que se refieren los artículos siguientes. Los cargos que no se provean conforme a los mismos se proveerán mediante concurso público, luego del traspaso del servicio educacional"*;

Que, en este contexto, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N° 17, de 2018, del Ministerio de Educación que Fija planta de

personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Valparaíso que comprende las comunas de La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca, Zapallar y otras materias que indica;

Que, luego y de acuerdo con lo señalado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la ley, el Director Ejecutivo del Servicio Local llamará a concurso, en el cual sólo podrá participar el personal que ha estado cumpliendo funciones en las municipalidades o corporaciones municipales cuyo territorio sea de competencia del Servicio Local, desde a lo menos tres años antes del traspaso del servicio educacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio. Por su parte, el concurso se regirá por las normas del Párrafo I, Título II, del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

Que, asimismo en la convocatoria al concurso se especificarán los cargos de planta que se proveerán mediante el concurso, las funciones a desempeñar y la localidad en la que estará ubicada la vacante;

Que, el inciso cuarto del artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley señala que: *"Si después de cuarenta y cinco días hábiles desde la entrada en funcionamiento de alguno de los Servicios Locales de Educación Pública su Director Ejecutivo no hubiere asumido el cargo, el Director de Educación Pública podrá ejercer las funciones y dictar los actos necesarios para la implementación del Servicio Local y para el traspaso del servicio educacional que sean de competencia del Director Ejecutivo, en especial aquellos establecidos en las disposiciones transitorias. El Director de Educación Pública podrá delegar esta facultad en funcionarios de su dependencia, lo que no modificará la responsabilidad de dicha autoridad, sin perjuicio de la que pudiera afectar al delegado por negligencia en el ejercicio de la facultad delegada. Las atribuciones establecidas en virtud de este inciso sólo podrán ser ejercidas hasta que asuma sus funciones el Director Ejecutivo del Servicio Local respectivo";*

Que, el Servicio Local de Educación Pública de Petorca inició sus funciones el día 01 de marzo de 2024, fecha desde la cual el Director Ejecutivo del Servicio aún no ha asumido el cargo, habiendo ya transcurrido más de cuarenta y cinco días hábiles desde su entrada en funcionamiento;

Que, en virtud de las consideraciones previas, mediante Resolución Exenta N° 2.020, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, se delegó, en don Miguel Andrés Figueroa Lagos, Jefe División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, funcionario titular, grado 2, estamento directivo, la facultad para la elaboración y ejecución de actos administrativos que indica, en particular, aquellos relativos a la implementación del Servicio Local y para el traspaso del servicio educacional. En este contexto, la delegación de facultades contempla la dictación de todo acto administrativo tendiente a llevar a cabo el subproceso denominado "Concurso Interno de Ingreso a la Planta", conforme al artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley;

Que, según lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal "Las decisiones formales que

emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública”;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y en razón de lo establecido en la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, corresponde dictar el presente acto administrativo que sancione las referidas bases y llame a concurso público en los términos establecidos en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley;

RESUELVO

APRÚEBASE las siguientes Bases y los Anexos del llamado a concurso para el ingreso a la planta del Servicio de Educación Pública de Petorca según lo dispuesto en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040:

BASES DEL CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PETORCA

El presente documento comprende las Bases que regula el llamado a Concurso de Ingreso para seleccionar **38 (treinta y ocho) vacantes de cargos titulares de planta** del Servicio Local de Educación Pública de Petorca. Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta a lo establecido en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 17, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Petorca que comprende las comunas de La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca, Zapallar y otras materias que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y deroga los Decretos N°S. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas.

I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PETORCA

a) Misión: De acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, el objeto de los Servicios Locales será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo

orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública. En este marco, velarán por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, para lo cual deberán proveer apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos educativos a su cargo, considerando sus proyectos educativos institucionales y las necesidades de cada comunidad educativa, atendiendo especialmente a las características de los estudiantes y las particularidades del territorio en que se emplazan. Asimismo, respetarán la autonomía que ejerzan los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos educativos y de sus planes de mejoramiento.

Los Servicios Locales son organismos públicos funcional y territorialmente descentralizados, encargados de la provisión del servicio público educacional definido en la Ley N° 21.040, para lo cual velarán por su calidad y mejora constante.

El Servicio Local de Educación Pública de Petorca, está conformado por las comunas de La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca y Zapallar, y tendrá su domicilio en la comuna de La Ligua, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, del Capítulo II, del Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y deroga los Decretos N°S. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación.

b) Funciones y atribuciones: Los Servicios Locales tendrán las siguientes funciones y atribuciones, las que se entienden sin perjuicio de aquellas que corresponden a los sostenedores de establecimientos educacionales (artículo 18 de la Ley):

1. Proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda de conformidad a la Ley.
2. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, respecto a las funciones y atribuciones propias de los directores de los establecimientos educacionales que les sean especialmente delegadas a éstos por el Director Ejecutivo de conformidad a la Ley.

3. Desarrollar la oferta de educación pública en el territorio que le corresponda y velar por una adecuada cobertura del servicio educacional, de acuerdo con las particularidades del territorio. Para ello deberá identificar las áreas de expansión poblacional y aquellas en que la cobertura pública sea insuficiente. En el marco de esta función, velará por la continuidad en la trayectoria educativa de los estudiantes, desde la educación inicial hasta el término de la

educación media, y se vinculará con las instituciones de educación superior de la región. En el caso de la formación técnico-profesional, velará por la pertinencia de la oferta de especialidades respecto de las necesidades de desarrollo del territorio y propenderá a una debida articulación con la educación superior para el desarrollo de trayectorias formativas, con especial énfasis en la coordinación con los centros de formación técnica estatales y en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo respectiva.

En el ejercicio de esta facultad deberá tener especial consideración por el desarrollo de la oferta educacional para las personas que se encuentren bajo cualquier régimen de privación de libertad o programa de reinserción social, y deberá coordinarse con los servicios públicos que administren los establecimientos en que dichas personas se encontraren detenidas o privadas de libertad.

4. Diseñar y prestar apoyo técnico-pedagógico y a la gestión de los establecimientos educacionales de su dependencia. En particular, diseñarán y prestarán apoyo a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de dichos establecimientos.

El apoyo técnico-pedagógico deberá orientarse y responder a las necesidades de cada comunidad educativa, para lo cual deberá considerar los contenidos establecidos en los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento.

En esta labor, los Servicios Locales deberán considerar las características territoriales, modalidades, niveles educativos y las formaciones diferenciadas de sus establecimientos educacionales, poniendo especial atención en los establecimientos de educación especial, de adultos, interculturales bilingües y rurales uni, bi y tri docentes, así como aquellos que ofrezcan formaciones diferenciadas técnico-profesional, artística u otras que se creen conforme a la Ley, adaptando sus acciones de apoyo en función de sus particularidades.

En el caso del nivel de Educación Parvularia, el Servicio Local deberá considerar las políticas elaboradas por la Subsecretaría de Educación Parvularia, en el diseño y prestación de apoyo técnico-pedagógico que realice en los establecimientos de su dependencia.

5. Implementar iniciativas de desarrollo profesional para los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de su dependencia, así como de los funcionarios del servicio, siempre y cuando digan relación con los desafíos y necesidades propias de los establecimientos educacionales y del servicio en general, y con arreglo a su disponibilidad presupuestaria.
6. Contar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo, de conformidad a las orientaciones establecidas por la Dirección de Educación Pública, que consideren tanto la evaluación de procesos y resultados de los establecimientos educacionales de su dependencia, como los informes emitidos por la Agencia de Calidad de la Educación, de conformidad a la Ley N° 20.529, con el objeto de propender a la mejora continua de la calidad de la educación provista por dichos establecimientos.

7. Fomentar el trabajo colaborativo y en red de los establecimientos educacionales de su dependencia. Para ello, podrá agruparlos sobre la base de criterios tales como proximidad territorial, pertenencia comunal, características de los proyectos y nivel educativos, considerando sus formaciones diferenciadas, o sus modalidades educativas. En el ejercicio de esta función considerará el diagnóstico y atención de necesidades educativas especiales de los estudiantes, entre otros factores.
8. Promover y fortalecer el liderazgo directivo en los establecimientos educacionales de su dependencia. Para ello, el Director Ejecutivo podrá delegar en los directores de los establecimientos educacionales las atribuciones que faciliten la gestión educacional, debiendo proveer las condiciones necesarias para el adecuado ejercicio de las atribuciones delegadas.
9. Ejecutar acciones orientadas a fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa y de las comunidades locales, en las instancias que promueva el propio Servicio Local o los establecimientos de su dependencia, de conformidad a la Ley.
10. Elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45 y 46 de la Ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades.
11. Determinar la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales de su dependencia dentro del territorio de su competencia, debiendo cumplir al efecto con la normativa educacional vigente. La decisión de iniciar un procedimiento que tenga como consecuencia la fusión o cierre de un establecimiento educacional sólo procederá en situaciones excepcionales y deberá ser debidamente fundada e informada a la Dirección de Educación Pública, la que podrá rechazar dicha decisión por razones fundadas, dentro del plazo de treinta días. Si dicho servicio público no se pronuncia dentro del plazo señalado, la decisión se entenderá aceptada.

La decisión sobre la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales deberá ser informada al Comité Directivo Local y al Consejo Local y será publicada y destacada en el sitio electrónico del Servicio Local respectivo.

Un reglamento del Ministerio de Educación, que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Hacienda, regulará las materias señaladas en la presente letra.

12. Determinar la apertura o cierre de especialidades de formación diferenciada en sus establecimientos de enseñanza media técnico-profesional, asegurando la existencia de una oferta territorial pertinente a las necesidades de desarrollo locales y debiendo cumplir al efecto con la normativa educacional vigente. Esta decisión deberá ser consultada al Consejo Local respectivo.

13. Elaborar y proponer a la Dirección de Educación Pública, u otros organismos públicos a través de ella, proyectos de inversión en equipamiento e infraestructura educacional u otros ítems relacionados con su objeto y fines para desarrollar en el territorio de su competencia, de conformidad a la Ley.
14. Coordinar y apoyar la ejecución de planes y programas de otros órganos de la Administración del Estado, tales como la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y las municipalidades, respecto de los establecimientos educacionales de su dependencia.
15. Celebrar convenios con municipalidades en todas las materias que resulten relevantes para el cumplimiento de su objeto. Se entenderán incluidos entre estos convenios aquellos que permitan facilitar el acceso de los estudiantes de los establecimientos educacionales de dependencia del respectivo Servicio Local a los servicios provistos por municipalidades. Igualmente se entenderán incluidos aquellos convenios que permitan el uso compartido de los establecimientos educacionales a fin de realizar actividades comunitarias, de conformidad con las funciones de las municipalidades establecidas en la Ley, resguardando, en todo caso, de manera preferente el derecho a la educación de los estudiantes.
16. Celebrar convenios o acuerdos con organismos públicos o privados para abordar asuntos de interés común. En particular, podrá vincularse con las instituciones de educación superior para, entre otros, favorecer la formación inicial docente y el desarrollo profesional, la innovación pedagógica y la investigación educativa. En el caso de la educación técnico-profesional, dichos convenios podrán abordar la coordinación de trayectorias educativas, el acceso a prácticas profesionales y la inserción laboral de los estudiantes, entre otros.
17. Celebrar convenios con las instituciones del sector público o personas jurídicas que no persigan fines de lucro que detenten la administración de los establecimientos de educación técnico-profesional, cuya administración haya sido entregada en virtud del Decreto Ley N° 3.166, de 1980, para efectos de prestarles apoyo técnico-pedagógico y trabajar en red con los establecimientos de su dependencia. En el caso que la Dirección de Educación Pública ponga término al convenio de administración delegada respectivo, una vez terminada su vigencia y de acuerdo a la normativa vigente, podrá traspasar al Servicio Local la administración de los establecimientos cuya administración haya sido entregada en virtud del decreto ley N° 3.166, de 1980, y que se encuentren en el territorio de su competencia.
18. Mantener un registro actualizado de los bienes inmuebles en que funcionan los establecimientos educacionales de su dependencia.
19. Implementar y coordinar acciones tendientes a desarrollar diversas expresiones artísticas en los establecimientos educacionales, cuando ello sea pertinente de acuerdo con el proyecto educativo institucional del establecimiento educacional respectivo.
20. Presentar querrela respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de los establecimientos educacionales.

21. Ejercer las demás funciones y atribuciones que establezcan las Leyes.

II. VACANTES A PROVEER

II.1 Identificación de cargos

Código	Nº de vacantes	Estamento	Grado	Nombre del cargo	Área/Depto. donde se desempeña	Lugar de desempeño
PE-P01	1	Profesional	6	Profesional Encargado(a) de Control Presupuestario	Departamento de Control Presupuestario	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P02	1	Profesional	7	Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico	Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P03	1	Profesional	7	Profesional Encargado(a) de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P04	1	Profesional	8	Profesional de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P05	1	Profesional	8	Profesional de Compras y Logística	Subdepartamento de Compras y Logística	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P06	1	Profesional	9	Coordinador de Proyectos de Mantenimiento	Departamento de Proyectos de Mantenimiento	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P07	1	Profesional	9	Profesional de Proyectos y Soporte de Tecnologías de la Información	Departamento de Proyectos y Soporte de Tecnologías de la Información	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P08	1	Profesional	9	Profesional Encargado(a) de Planificación y Estudios de Infraestructura y Mantenimiento	Departamento de Planificación y Estudios de Infraestructura y Mantenimiento	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P09	1	Profesional	9	Profesional Encargado(a) de Control de Subvenciones y Rendiciones	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P10	1	Profesional	9	Profesional Encargado(a) de Monitoreo y Seguimiento de Resultados Educativos	Departamento Monitoreo y Seguimiento de Resultados Educativos	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P11	1	Profesional	10	Profesional Encargado(a) Oficina de Atención a la Diversidad y Perspectiva de Género	Oficina de Atención a la Diversidad y Perspectiva de Género	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P12	1	Profesional	10	Profesional Encargado(a) de Diseño de Proyectos de Mantenimiento	Subdepartamento de Diseño de Proyectos de Mantenimiento	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P13	1	Profesional	10	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	Subdepartamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P14	1	Profesional	11	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional de los	Departamento Formación y Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educativos	La Ligua, Región de Valparaíso

				Establecimientos Educativos		
PE-P15	1	Profesional	11	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	Subdepartamento de Ejecución Proyectos de Mantenimiento	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P16	1	Profesional	11	Profesional Encargado(a) de Presupuesto	Subdepartamento de Presupuesto	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P17	1	Profesional	12	Profesional de Bienestar	Sección de Bienestar	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P18	1	Profesional	13	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP	Departamento de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P20	1	Profesional	13	Profesional de Remuneraciones	Departamento de Remuneraciones	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-P21	1	Profesional	15	Profesional de Gestión de Personas	Departamento de Gestión de Personas	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T01	1	Técnico	10	Técnico de Contabilidad	Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T02	1	Técnico	11	Técnico de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	Subdepartamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T03	1	Técnico	12	Técnico de Prevención de Riesgos	Departamento de Prevención de Riesgos	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T04	1	Técnico	12	Técnico de Compras y Logística	Subdepartamento de Compras y Logística	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T05	1	Técnico	13	Técnico de Diseño de Proyectos de Infraestructura	Subdepartamento de Diseño de Proyectos de Infraestructura	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T06	1	Técnico	15	Técnico Jurídico	Departamento Jurídico y de Transparencia	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T07	1	Técnico	16	Técnico de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	Subdepartamento de Ejecución Proyectos de Mantenimiento	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-T08	1	Técnico	17	Técnico de Rendiciones	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A01	1	Administrativo	12	Administrativo de Servicios Generales e Inventario	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A02	1	Administrativo	13	Administrativo Secretario(a) de Administración y Finanzas	Subdirección de Administración y Finanzas	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A03	1	Administrativo	14	Administrativo Secretario(a) de Gestión y Desarrollo de Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A04	1	Administrativo	16	Administrativo de Oficina de Partes y Atención Ciudadana	Oficina de Partes y Atención Ciudadana	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A05	1	Administrativo	17	Administrativo Secretario(a) de Planificación y Control de Gestión	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A06	1	Administrativo	18	Administrativo Secretario(a) de Apoyo Técnico Pedagógico	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A07	1	Administrativo	19	Administrativo de Oficina de Partes y Atención Ciudadana	Oficina de Partes y Atención Ciudadana	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-A08	1	Administrativo	20	Administrativo Secretario(a) de	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	La Ligua, Región de Valparaíso

				Infraestructura y Mantenimiento		
PE-AX01	1	Auxiliar	21	Auxiliar Conductor	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario	La Ligua, Región de Valparaíso
PE-AX02	1	Auxiliar	22	Auxiliar de Servicios Generales	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario	La Ligua, Región de Valparaíso

II.2 Perfiles de cargos a proveer

La descripción detallada de las funciones y responsabilidades asociadas a las vacantes disponibles para el concurso se encuentra especificada en los **anexos N° 6 "Perfiles estamento profesional", N° 7 "Perfiles estamento técnico", N° 8 "Perfiles estamento administrativo y N° 9 "Perfiles estamento Auxiliar",** adjuntos de estas bases.

II.3 Valores y principios transversales para todos los Estamentos

- **Probidad y Ética en la Gestión Pública:** Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales y privilegiando la generación del valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
- **Vocación de Servicio Público:** Capacidad de mantener el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función, los derechos y los deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
- **Conciencia Impacto Público:** Capacidad de comprender el contexto, evaluación y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

II.4 Competencias transversales para todos los Estamentos

- **Adaptabilidad y aprendizaje** Habilidad para adaptar su estilo de trabajo a las distintas situaciones de su entorno. Considera la contingencia y contexto en que se encuentra, la etapa de desarrollo de los equipos y comunidades educativas. Reflexiona y analiza su propia experiencia y aprende de ella.
- **Cumplimiento de normas y procedimientos:** Respeta las políticas institucionales, comprendiendo la importancia de seguir los procedimientos para el correcto logro de los objetivos; es la habilidad para adherir sus prácticas laborales con los valores, normas y metas del servicio, promoviéndolas en su entorno.
- **Comunicación efectiva y afectiva:** Es la habilidad comunicacional y social que se manifiesta en la capacidad de expresar las ideas y opiniones de manera clara, directa, oportuna, respetuosa y constructiva en la relación con otros y otras, y, sobre todo en el abordaje de situaciones difíciles o conflictivas en las que se requiere planteamientos verbales concretos y oportunos que conduzcan a decisiones u orientaciones concretas.

- **Trabajo en Equipo:** Corresponde a la capacidad de formar parte de un equipo, con una misión, objetivos y metas comunes. Utilizar habilidades de comunicación que facilitan la participación, la colaboración, la opinión, la resolución de conflictos de manera adecuada y el desarrollo de prácticas cooperativas en un ambiente de confianza.

III. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El personal de planta del Servicio Local de Educación Pública de Petorca se registrará en materia de remuneraciones por las normas del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija **Escala Única de Sueldos** para el personal que señala.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

IV.1 Requisitos Legales:

En conformidad a lo indicado en el artículo trigésimo octavo de la Ley 21.040, solo podrán participar del presente concurso, el personal que haya estado cumpliendo funciones en los Departamentos de Administración de Educación Municipal o Corporaciones de Educación de las comunas de La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca o Zapallar; a lo menos tres años antes del traspaso, y que tales funciones hayan estado directamente relacionadas con la administración del servicio educacional.

De esta manera, el universo de funcionarios habilitados para participar en el referido certamen se encuentra compuesto por aquellos servidores que se hayan encontrado cumpliendo funciones a lo menos tres años antes del traspaso del Servicio educacional, lo que deberá ser acreditado por el postulante con el correspondiente certificado emitido por su empleador.

IV.2 Requisitos Generales:

Las y los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado(a) por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Asimismo, las y los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del D.F.L. N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual prescribe en sus literales:

"a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito."

De la misma forma, las y los postulantes no podrán estar afectos a las incompatibilidades dispuestas en el artículo 56 del D.F.L. N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado que dispone:

"Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen en favor de alguna de las personas señaladas

en la letra b) del Artículo 54 o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.

Del mismo modo son incompatibles las actividades de las ex autoridades o ex funcionarios de una institución fiscalizadora que impliquen una relación laboral con entidades del sector privado sujetas a la fiscalización de ese organismo. Esta incompatibilidad se mantendrá hasta seis meses después de haber expirado en funciones.”

IV.3 Requisitos Específicos:

De acuerdo con lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 17, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija la planta del Servicio Local de Educación Pública de Petorca, los requisitos corresponden a:

4.3.1 Planta Profesional

Grado 6º EUS, alternativamente:

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Grado 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente:

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.

Grados 10º, 11º y 12º EUS, alternativamente:

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.

Grados 13º y 15º EUS:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

4.3.2 Planta Técnicos

Grados 10º y 11º EUS:

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 3 años.

Grados 12º y 13º EUS:

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.

Grados 15º y 16º EUS, alternativamente:

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 1 año, o
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.

Grado 17º EUS, alternativamente:

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico profesional del Estado o reconocido por éste.

4.3.3 Planta Administrativos

Grados 12º y 13º EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 4 años.

Grados 14º y 16º EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 3 años.

Grados 17º, 18º y 19º EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.

Grado 20º EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente.

4.3.4 Planta Auxiliares

Grado 21º EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 1 año.

Grado 22º EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente.

La expresión "validados", utilizada en los párrafos precedentes, debe entenderse que comprende el reconocimiento, revalidación y convalidación de títulos profesionales que le corresponde efectuar a la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6 del D.F.L N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153, de 1981, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba los estatutos de esa Casa de Estudios Superiores, sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales, vigentes sobre la materia.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

En la primera etapa del proceso denominada, análisis de la admisibilidad, la cual estará bajo la supervisión del Comité de Selección y será realizado por una consultora externa especializada en reclutamiento y selección, se verificará inicialmente que, los postulantes hayan entregado la totalidad de la documentación requerida para postular, según lo establecido en estas bases y, posterior a esto se verificará el cumplimiento de los requisitos legales y generales para participar en el concurso. Finalizada la revisión y análisis de los documentos, la consultora proveerá de los resultados al comité para que éste resuelva.

Sin perjuicio de lo anterior, culminado el plazo de recepción de antecedentes, no se admitirán nuevas postulaciones ni documentos, excepto en aquellos casos que, la consultora, con el objetivo de esclarecer información previamente proporcionada, solicite directamente al postulante documentación, para tal efecto, para lo cual el postulante tendrá un plazo de 2 días hábiles desde la notificación que solicita la aclaración mediante correo electrónico. Este proceso asegura la equidad y transparencia, evitando cualquier ventaja injusta entre los candidatos, de este modo los antecedentes adicionales que se pueden solicitar no podrán conferir a esos postulantes una situación de privilegio respecto a los demás, ya que sólo deberán aclarar errores u omisiones de los documentos ya entregados.

Si el postulante no cumple con la entrega total y completa de la documentación solicitada de acuerdo a estas bases, su postulación será considerada inadmisibles.

Los resultados de quienes resulten admisibles y no admisibles en este concurso serán informados mediante correo electrónico, con el propósito de que puedan revisar sus resultados publicados en el sitio web de la Dirección de Educación Pública, de igual forma se hará con los resultados de las siguientes etapas del proceso. Cabe mencionar que, los resultados de las Etapas I y II se publicarán e informarán de manera conjunta, a diferencia de las Etapas III y IV que, los resultados se publicarán e informarán por separado al finalizar cada una de ellas respectivamente.

La evaluación de cada una de las etapas se llevará a cabo de manera sucesiva, siendo requisito necesario, cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada etapa, como se detallará en el punto IX de estas bases. Cumpliendo con el puntaje solicitado, el postulante podrá avanzar a la siguiente etapa. Quienes manifiesten una disconformidad en los resultados de cualquiera de las etapas, podrán

Grado 22º EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente.

La expresión "validados", utilizada en los párrafos precedentes, debe entenderse que comprende el reconocimiento, revalidación y convalidación de títulos profesionales que le corresponde efectuar a la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6 del D.F.L N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153, de 1981, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba los estatutos de esa Casa de Estudios Superiores, sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales, vigentes sobre la materia.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

En la primera etapa del proceso denominada, análisis de la admisibilidad, la cual estará bajo la supervisión del Comité de Selección y será realizado por una consultora externa especializada en reclutamiento y selección, se verificará inicialmente que, los postulantes hayan entregado la totalidad de la documentación requerida para postular, según lo establecido en estas bases y, posterior a esto se verificará el cumplimiento de los requisitos legales y generales para participar en el concurso. Finalizada la revisión y análisis de los documentos, la consultora proveerá de los resultados al comité para que éste resuelva.

Si el postulante no cumple con la entrega total y completa de la documentación solicitada de acuerdo a estas bases, su postulación será considerada inadmisibles.

Los resultados de quienes resulten admisibles y no admisibles en este concurso serán informados mediante correo electrónico, con el propósito de que puedan revisar sus resultados publicados en el sitio web de la Dirección de Educación Pública, de igual forma se hará con los resultados de las siguientes etapas del proceso. Cabe mencionar que, los resultados de las Etapas I y II se publicarán e informarán de manera conjunta, a diferencia de las Etapas III y IV que, los resultados se publicarán e informarán por separado al finalizar cada una de ellas respectivamente.

La evaluación de cada una de las etapas se llevará a cabo de manera sucesiva, siendo requisito necesario, cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada etapa, como se detallará en el punto IX de estas bases. Cumpliendo con el puntaje solicitado, el postulante podrá avanzar a la siguiente etapa. Quienes manifiesten una disconformidad en los resultados de cualquiera de las etapas, podrán comunicarlo dentro de los siguientes 2 días hábiles posteriores a la notificación al postulante, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficial consignado para este proceso: concursointerno.slep@dep.cl. Las observaciones levantadas, serán revisadas, respondidas y, en el caso que sea pertinente, se realizarán los cambios necesarios en los resultados que correspondan.

En cada etapa, el puntaje del postulante se multiplicará por el porcentaje que establece el factor o subfactor respectivo, lo que se considerará como puntaje ponderado. El puntaje final será la sumatoria de los puntajes ponderados obtenidos por etapa, y para ello se considerarán hasta dos decimales, resultando seleccionado la persona que obtenga el mayor puntaje para cada cargo. En caso de producirse

empate, resolverá el Director Ejecutivo, tal como se detallará en el punto XIII de estas bases.

El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 4 del Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

Los postulantes que hayan entregado toda la documentación en forma y tiempo podrán avanzar en el proceso de acuerdo a las etapas, factores y subfactores que se detallan a continuación.

VI. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", que se compone de los siguientes subfactores:

Para la Planta Profesional y Técnica

1. Formación educacional.
2. Estudios de especialización.
3. Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento realizados.

Para la Planta Administrativa y Auxiliar

1. Formación educacional.
2. Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento realizados.

Etapa II: Factor de "Experiencia Laboral", que se compone de los siguientes subfactores (para todas las Plantas):

1. Experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal. (relacionada con la administración del servicio educativo).
2. Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación.
3. Experiencia profesional en el área de desempeño.

Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor (para todas las Plantas):

- Adecuación psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato", que se compone del siguiente subfactor (para todas las Plantas):

- Entrevista de evaluación de aptitudes realizada por el Comité de Selección.

VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Calendario	Plazo
Publicación en Diario Oficial y difusión del concurso	La publicación se hará los días 1° o 15° del mes (o el día hábil siguiente), posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba las bases del concurso (tomada de razón por la Contraloría General de la República), y la difusión se realizará durante 8 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación.
Recepción de antecedentes	El plazo para postular es de 5 días hábiles, contados desde el término de la difusión del concurso.
Evaluación de factores	La evaluación de factores tendrá una duración de 40 días hábiles, contados desde cierre de recepción de antecedentes.
Selección y notificación de postulantes	El proceso de selección y la notificación al postulante se inicia desde el cierre de la evaluación de factores y no podrá superar el plazo de 10 días hábiles.
Publicación del Acta final y resolución del concurso	La publicación del acta y resolución del concurso no podrá exceder la fecha estipulada para el traspaso del servicio educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° transitorio de la Ley N° 21.040.

Sin perjuicio de la proyección de fechas indicada en el calendario antes señalado, el Servicio Local estará facultado para realizar modificaciones por razones de buen servicio, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo del proceso. Cabe señalar que, toda modificación será publicada e informada debidamente previo al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

De ocurrir alguna modificación, las nuevas fechas serán informadas a través los sitios web www.educacionpublica.gob.cl de la Dirección de Educación Pública y www.sleppetorca.gob.cl del Servicio Local.

Se hace presente que, los plazos mencionados en estas bases son de días hábiles, salvo aquellos en donde se señalé expresamente que corresponden a días corridos.

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El formulario de postulación (digital y físico) y los respectivos anexos se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección de Educación Pública: www.educacionpublica.gob.cl, a contar del día de la publicación del aviso de llamado a Concurso en el Diario Oficial, conforme lo establece el artículo 20 del Estatuto Administrativo y el artículo 13 del Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

En la misma fecha será publicado un banner con el anuncio del concurso en la página web del Ministerio de Educación: www.mineduc.cl, en la página web de la Dirección de Educación Pública: www.educacionpublica.gob.cl, en la página web del Servicio Local: www.sleppetorca.gob.cl, y en la página web de la Dirección Nacional del

Servicio Civil: www.serviciocivil.cl, como así también en los sitios web de las municipalidades respectivas.

Del mismo modo, las Bases, formulario y anexos de postulación se podrán retirar a contar de la misma fecha desde la publicación del llamado a Concurso y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca ubicada en calle Diego Portales n° 367, comuna de la Ligua, región de Valparaíso, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

Adicionalmente y de conformidad a lo establecido en el numeral N° 1, letra b), del artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040, se publicarán avisos de la convocatoria del proceso de selección antes indicado en diarios de circulación nacional (y regional), los que deberán hacer referencia a los correspondientes sitios web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación, este proceso de selección se adhiere al principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. En este sentido, garantizamos que todos los postulantes serán evaluados bajo los mismos estándares y criterios, sin distinción de género, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género, estado civil, afiliación política, discapacidad, o cualquier otra condición personal o social. Este compromiso se extiende a todas las fases del concurso, desde la postulación hasta la selección final. Además, conforme al mandato de la Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, se implementarán todas las medidas necesarias para asegurar la plena participación de postulantes con discapacidad. Esto incluye, pero no se limita a, la adaptación de pruebas de selección, la provisión de asistencia técnica necesaria, y la flexibilización de plazos y procedimientos conforme a las necesidades específicas. Los postulantes que requieran de acomodaciones especiales deberán informarlo en su postulación, detallando sus necesidades específicas, para que el Comité de Selección pueda realizar los ajustes pertinentes.

VIII.1 Formalidades de presentación, fecha y lugar de recepción de postulaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, los interesados en el Concurso de Ingreso a la Planta pueden presentar su postulación y antecedentes **desde el noveno día** a la publicación del aviso en el Diario Oficial. El proceso de **recepción de antecedentes** se mantendrá abierto por un **período mínimo de 5 días hábiles**. Al concluir este plazo, los y las postulantes deberán haber entregado toda la documentación que acredite cumplir con los requisitos necesarios para su participación en el concurso.

La postulación se podrá realizar mediante las siguientes dos vías alternativas, a elección del postulante:

- 1) A través del formulario de inscripción al Concurso, el que se encontrará publicado en el Portal Web de la Dirección de Educación Pública: www.educacionpublica.gob.cl, banner del Concurso Interno del SLEP, y

adjuntando las respectivas fichas y documentación solicitados para la postulación de acuerdo al cargo de postulación.

- 2) Entregando y/o enviando directamente los antecedentes solicitados para el cumplimiento de los requisitos legales, generales y específicos de postulación, en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca ubicada en calle Diego Portales n° 367, comuna de la Ligua, región de Valparaíso, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

Es importante para los y las postulantes con discapacidad que experimenten barreras en la aplicación de los métodos de selección notificarlo al momento de postular acompañando debidamente un Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para garantizar medidas adecuadas que promuevan la igualdad de oportunidades para todos los participantes.

Tras el cierre del periodo de recepción de documentos, se revisarán todas las postulaciones recibidas. Cada candidato recibirá una confirmación de su postulación por correo electrónico, incluyendo un código de postulación para su identificación. Luego, se publicará una lista de los postulantes, identificados por código, en el sitio web de la Dirección de Educación Pública, específicamente en el apartado "Concursos Internos de Ingreso a la Planta SLEP Petorca". Esta lista detallará quiénes son admisibles para continuar en el proceso y quiénes no lo son, especificando las razones de su no admisibilidad.

VIII.2 Documentos requeridos para la postulación:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de Concurso, las y los interesados deberán completar y presentar la siguiente documentación, ya sea mediante la **postulación virtual** a través de la página web de la Dirección de Educación Pública (banner especialmente para ello), o bien mediante **postulación física** mediante la entrega de estos en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca ubicada en calle Diego Portales n° 367, comuna de la Ligua, región de Valparaíso, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 13:00 horas. Ambas formas de postulación cuentan con la misma validez dentro de este proceso y solicitan la misma entrega de información y documentación, a excepción de los Anexos N°1 y N°2 los cuales en la postulación virtual deben ser completados en el formulario virtual y en la postulación física deben ser entregados con la información solicitada. Relacionado a lo anterior, cada postulante deberá acreditar mediante documentos válidamente emitidos la información que se proporcione en éstos.

1) Postulación Virtual:

Para postular el o la candidata deberá ingresar a la página web de la Dirección de Educación Pública <https://educacionpublica.gob.cl>, buscar el Banner que indica "**Concursos Internos 2025**" y presionar donde dice "Postular aquí". Se abrirá un formulario virtual el cual, para ingresar la postulación, el candidato o candidata tendrá que ingresar con su Rut y clave única. Posteriormente, deberá completar sus datos siguiendo las instrucciones descritas en el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos según corresponda:

1. Formulario de postulación, el cual debe ser completado directamente en el formulario virtual **(corresponde al Anexo N°1, de estas Bases)** en el cual, se solicitan antecedentes personales y la identificación del o los cargos de postulación.
2. Currículum vitae que debe ser completado directamente en el formulario **(corresponde al Anexo N°2, de las presentes Bases)** en el cual se solicita indicar antecedentes educacionales, descripción del cargo que actualmente desempeña, otros que haya desempeñado e indicar referencias laborales (opcional).
3. Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad.
4. Declaración jurada simple firmada **(Anexos N°3, de las presentes Bases)** de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 del D.F.L. N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y de la veracidad de la información proporcionada en la postulación, de acuerdo con la Planta a la cual postule, la persona deberá presentar un formato de declaración jurada simple específica: Anexo N°3 - Formato 1 para Profesionales y Técnicos, y/o Anexo N°3 Formato 2 para Administrativos y Auxiliares.
5. Copia simple de Certificado de Título Profesional, Título Técnico o Licencia de Educación Media, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
6. Certificado de experiencia laboral **(Anexo N°4, de estas Bases)**. Certificado que acredite experiencia laboral requerida para el cargo que postulan, de acuerdo con el perfil de cargo detallado en las bases del presente concurso de ingreso, con detalle de funciones realizadas y cargos, de acuerdo con las designaciones o contratos de trabajo, firmado por el Jefe de Personas o equivalente. Podrán presentarse uno o más, dependiendo del número de empleadores que el postulante desee acreditar.
7. Copia de certificado de situación militar al día, si corresponde, otorgado por Dirección General de Movilización Nacional.
8. Copia de certificado que acredite estudios de especialización (postgrados, postítulos o diplomados) en caso de que cuente con éstos, en el caso de los cargos del escalafón técnico y profesional.
9. Certificado de capacitaciones pertinentes, conforme a los perfiles de cargos a los que postule, en caso de que cuente con éstas **(Anexo N°5, de las presentes Bases)**.
10. Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para los efectos de hacer valer el derecho preferente que les concede el artículo 45, de la Ley N° 20.422, modificada por la Ley N° 21.015, en caso de que correspondiera.
11. Contrato de trabajo más reciente con sus respectivos anexos de contratos, relacionado con la experiencia y función en el DEM, DAEM o Corporación Municipal.

2) Postulación Física:

1. Formulario de postulación, según formato adjunto. (**Anexo N°1, de estas Bases**) en el cual se solicitan antecedentes personales y la identificación del o los cargos de postulación.
2. Currículum vitae, según formato adjunto (**Anexo N°2, de las presentes Bases**) en el cual se solicita indicar antecedentes educacionales, descripción del cargo que actualmente desempeña y otros que haya desempeñado e indicar referencias laborales (opcional).
3. Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad.
4. Declaración jurada simple firmada (**Anexos N°3, de las presentes Bases**) de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 del D.F.L. N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, **y de la veracidad de la información proporcionada en la postulación**, de acuerdo con la Planta a la cual postule, la persona deberá presentar un formato de declaración jurada simple específica: **Anexo N°3 - Formato 1** para Profesionales y Técnicos, y/o **Anexo N°3 Formato 2** para Administrativos y Auxiliares.
5. Copia simple de Certificado de Título Profesional, Título Técnico o Licencia de Educación Media, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
6. Certificado de experiencia laboral (**Anexo N°4, de estas Bases**). Certificado que acredite experiencia laboral requerida para el cargo que postulan, de acuerdo con el perfil de cargo detallado en las bases del presente concurso de ingreso, con detalle de funciones realizadas y cargos, de acuerdo con las designaciones o contratos de trabajo, firmado por el Jefe de Personas o equivalente. Podrán presentarse uno o más, dependiendo del número de empleadores que el postulante desee acreditar
7. Copia de certificado de situación militar al día, si procediere, otorgado por Dirección General de Movilización Nacional.
8. Copia de certificado que acredite estudios de especialización (postgrados, postítulos o diplomados) en caso de que cuente con éstos, en el caso de los cargos del escalafón técnico y profesional.
9. Certificado de capacitaciones pertinentes, conforme a los perfiles de cargos a los que postule, en caso de que cuente con éstas (**Anexo N°5, de las presentes Bases**).
10. Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para los efectos de hacer valer el derecho preferente que les concede el artículo 45, de la Ley N° 20.422, modificada por la Ley N° 21.015, en caso de que correspondiera.
11. Contrato de trabajo más reciente con sus respectivos anexos de contratos, relacionado con la experiencia y función en el DEM, DAEM o Corporación Municipal.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Los factores (y subfactores) serán evaluados en forma sucesiva. Los puntajes mínimos de aprobación para cada uno de ellos se indican en las tablas de puntuación

y ponderaciones de cada una de las Plantas (Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares).

Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" se evaluará a través de tres subfactores en el caso de las plantas profesiones y técnicas, evaluándose los Subfactores de "**Formación Educacional**", "**Estudios de Especialización**" y "**Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados**". En el caso de las plantas administrativas y auxiliares se evaluará a través de dos subfactores "**Formación educacional**" y "**Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados**". El o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación en cada subfactor para avanzar al siguiente.

La Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" para las plantas profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, se evaluará a través de tres subfactores. En el **primer subfactor "Experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del Servicio Educativo)"** el o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para avanzar al segundo (y siguiente) **subfactor "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L. para el cargo de postulación"**, en el cual, también deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para avanzar al tercer (y último) **subfactor "Experiencia profesional en el área de desempeño"** y a la Etapa III de este proceso.

La Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" para las plantas profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, se evaluará a través del **subfactor "Adecuación psicolaboral para el cargo"**, en la cual el o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para avanzar a la cuarta etapa de este proceso.

La Etapa IV: Factor "Apreciación Global del Candidato", para las plantas profesionales, técnicas, administrativas y auxiliares, se evaluará a través del **subfactor "Entrevista de evaluación de aptitudes"**, en la cual el o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para ser considerado postulante idóneo de acuerdo con el o los cargos de postulación y sus respectivos estamentos, detallados en el punto XII de las presentes bases.

El lugar, fecha y horario de las entrevistas, de las etapas III y IV, se informará oportunamente al correo consignado por el postulante en el Anexo N°1 de su postulación física o virtual, pudiendo además ser informadas vía telefónica. Estas entrevistas podrán realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 2 días hábiles de anticipación a las respectivas entrevistas. La inasistencia injustificada por parte del postulante a alguna de las entrevistas previamente acordadas será motivo para dar por finalizada su postulación al concurso.

Al finalizar cada etapa anteriormente mencionada, los resultados serán publicados en la página web de la Dirección de Educación Pública (<https://educacionpublica.gob.cl/>). Además, se le informará a la totalidad de postulantes sobre la publicación de los resultados en el sitio web, al correo electrónico que hayan consignado en la ficha de postulación. Cabe mencionar que la Etapa I y II se publicarán e informarán de manera conjunta, a diferencia de las

Etapas III y IV que se publicarán e informarán por separado al finalizar cada una de ellas.

IX.1 Etapas de desarrollo del Proceso

9.1.1 Planta Profesionales

Etapas I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación" Se compone de los siguientes subfactores:

- Ponderación: **15%**
- **Subfactor de "Formación Educativa":**
 - Ponderación: 5%.
 - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 15 puntos.
 - Puntaje mínimo ponderado: 0.75 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita Título Profesional	15
No acredita Título Profesional	0

- **Subfactor de "Estudios de Especialización"** se evaluarán los diplomados o postítulos o grados académicos (Magíster, Doctorado) que tengan relación con el área de desempeño del cargo y de los cuales se cuente con un certificado de grado o título extendido por la institución educativa correspondiente. Los estudios de especialización del postulante se calificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente el nivel más alto obtenido.
 - Ponderación: 5%.
 - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
 - Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Doctorado o Magíster relacionado con el perfil de cargo	5
Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3
Sin estudios de especialización, o, con estudios de especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0

- **Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados"** se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acredite, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitación.
Para estos efectos, se deberá utilizar el formato establecido en el **Anexo N°5** de las presentes bases. Si no se presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará ésta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita 100 o más horas de capacitaciones y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita entre 50 a 99 horas de capacitaciones y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7
Acredita entre 1 a 49 horas de capacitaciones y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0

Etapa II: Factor Experiencia Laboral

- Ponderación: **35%**

Se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo):** En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan las y los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.
 - Ponderación: 15%.
 - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 4 puntos.
 - Puntaje mínimo ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	12
Acredita experiencia laboral entre 9 años y 1 día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 7 años y 1 día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	8
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	6
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4

El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de al menos 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisibles de acuerdo a lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

- **Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación":** En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L N° 17, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.

- Ponderación: 5%
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 6 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grado 6° E.U.S.	Acredita experiencia profesional igual o superior a 5 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 4 años (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)	6
Grados 7°, 8° y 9° E.U.S.	Acredita experiencia profesional igual o superior a 3 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 2 años (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)	
Grados 10°, 11° y 12° E.U.S.	Acredita experiencia profesional igual o superior a 2 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 1 año (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)	
Grados 13° y 15° E.U.S.	No requiere acreditar experiencia profesional	
Grados 6° al 12° E.U.S.	No acredita experiencia profesional	0

- **Subfactor de "Experiencia profesional en el área de desempeño":** En esta etapa se valorará la experiencia profesional en funciones afines al perfil de cargo de postulación.

- Ponderación: 15%
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 2 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia profesional superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	12
Acredita experiencia profesional entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	10
Acredita experiencia profesional entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	8
Acredita experiencia profesional entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia profesional igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4

No acredita experiencia profesional en funciones similares, según el perfil de cargo	2
--	---

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponda, para lo que se debe utilizar el **Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral"**.

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa, no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

Nota: Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención del título profesional hasta la fecha de publicación del presente concurso.

Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

- Ponderación: 20%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo"** consiste en la aplicación de tests o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación, será realizada por una Consultora especializada. El lugar, fecha y horario se informará con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista al correo electrónico consignado en el **Anexo N°1** Ficha de Postulación.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista.

Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

- Ponderación: 30%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes":** consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo al perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes de las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo conocimiento de su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas, calificará al entrevistado(a) con una nota de 1.0 a 7.0. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes} = \frac{\text{Nota promedio por el candidato} \times 20 \text{ puntos}}{7.0 \text{ (nota máxima)}}$$

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerará dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista.

9.1.2 Planta Técnicos

Etapas I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación"

- Ponderación: **15%**

Se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor de "Formación Educativa":**

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 15 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0.75 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita Título Técnico (nivel superior o nivel medio, de acuerdo a la exigencia según grado)	15
No acredita Título Técnico (Nivel Superior o nivel medio de acuerdo al a exigencia según el grado)	0

- **Subfactor de "Estudios de Especialización"** se evaluarán los diplomados o postítulos que tengan relación con el área de desempeño del cargo y de los cuales se cuente con un certificado de título extendido por la institución educacional correspondiente. Los estudios de especialización del postulante se calificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente el nivel más alto obtenido.

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3
Sin estudios de especialización, o, con estudios de especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0

- **Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados"** se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acredite, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitación.

Para estos efectos, se deberá utilizar el formato establecido en el Anexo N°5 de las presentes bases. Si no se presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará ésta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita 80 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita entre 40 a 79 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7

Acredita entre 1 y 39 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0

Etapa II: Factor de "Experiencia Laboral"

- Ponderación: **35%**

Se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo):** En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan las y los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.
 - Ponderación: 15%.
 - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 4 puntos.
 - Puntaje mínimo ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 11 años y un 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	15
Acredita experiencia laboral entre 9 años y un día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	13
Acredita experiencia laboral entre 7 años y un día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 5 años y un día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	7
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4

El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de al menos 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisibles de acuerdo a lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

- **Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación":** En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L N° 17, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.
 - Ponderación: 5%
 - Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 6 puntos
 - Puntaje Mínimo Ponderado: 0.3 Puntos Ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grados 10° y 11° E.U.S.	Acredita experiencia técnica igual o superior a 3 años (Títulos Técnicos de Nivel Superior)	6
Grados 12° y 13° E.U.S.	Acredita experiencia técnica igual o superior a 2 años (Títulos Técnicos de Nivel Superior)	
Grados 15° y 16° E.U.S.	Acredita experiencia técnica igual o superior a 2 años (Títulos Técnicos de Nivel Medio) o, Acredita experiencia técnica igual o superior a 1 año (Títulos Técnicos de Nivel Superior)	
Grado 17° E.U.S.	No requiere acreditar experiencia técnica (Títulos Técnicos de Nivel Medio o Nivel Superior)	
Grados 10° al 16° E.U.S.	No acredita experiencia técnica	0

- **Subfactor de "Experiencia técnica en el área de desempeño":** En esta etapa se valorará la experiencia técnica en funciones afines al perfil de cargo de postulación.
 - Ponderación: 15%
 - Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 2 puntos
 - Puntaje Mínimo Ponderado: 0.3 Puntos Ponderados

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia técnica superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14
Acredita experiencia técnica entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12
Acredita experiencia técnica entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9
Acredita experiencia técnica entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia técnica igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4
No acredita experiencia técnica en funciones similares, según el perfil de cargo	2

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponde, para lo que se debe utilizar el Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral".

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa, no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

Nota: Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención del título técnico (nivel superior o nivel medio) hasta la fecha de publicación del presente concurso.

Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

- Ponderación: 20%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo":** consiste en la aplicación de tests o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por una Consultora especializada.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 2 días hábiles de anticipación a la entrevista.

Etapas IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

- Ponderación: 30%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes":** consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo al perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes en las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo conocimiento de su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con una nota de 1.0 a 7.0.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas del postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo.

$$\text{Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes} = \frac{\text{Nota promedio por el candidato x 20 puntos}}{7.0 \text{ (nota máxima)}}$$

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerarán dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista.

9.1.3 Planta Administrativos

Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación".

- Ponderación: **15%**

Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor de "Formación Educacional":**

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 5puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 1.5 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita Licencia de Educación Media o equivalente.	5
No acredita Licencia de Educación Media o equivalente	0

- **Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados":** se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo.

Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitaciones.

Para estos efectos, se deberá utilizar el formato establecido en el Anexo N°5 de las presentes bases. Si no se presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará esta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 10%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita 60 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita entre 30 a 59 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7
Acredita entre 1 y 29 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0

Etapa II: Factor de "Experiencia Laboral"

- Ponderación: **35%**.

Se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo):** En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.

- Ponderación: 15%
- Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 4 puntos
- Puntaje Mínimo Ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	15
Acredita experiencia laboral entre 9 años y un día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	13
Acredita experiencia laboral entre 7 años y un día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 5 años y un día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	7
Acredita experiencia laboral entre 3 y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4

El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de al menos 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisibile de acuerdo a lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

- **Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación":** En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L N° 17, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.

- Ponderación: 5%
- Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 6 puntos
- Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grados 12° y 13° E.U.S.	Acredita experiencia laboral igual o superior a 4 años	6
Grados 14° y 16° E.U.S.	Acredita experiencia laboral igual o superior a 3 años	
Grados 17°, 18° y 19° E.U.S.	Acredita experiencia laboral igual o superior a 2 años	
Grado 20° E.U.S.	No requiere acreditar experiencia laboral	
Grados 12° al 19° E.U.S.	No acredita experiencia laboral	0

- **Subfactor de "Experiencia laboral en el área de desempeño":** En esta etapa se valorará la experiencia laboral en funciones afines al perfil de cargo de postulación.

- Ponderación: 15%
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 2 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9
Acredita experiencia laboral entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia laboral igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4
No acredita experiencia laboral en funciones similares, según el perfil de cargo	2

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponda, para lo que se debe utilizar el **Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral"**.

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa, no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

Nota: Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención de la Licencia de Educación Media hasta la fecha de publicación del presente concurso.

Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

- Ponderación: 20%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo":** consiste en la aplicación de tests o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación, será realizada por una Consultora especializada.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista.

Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

- Ponderación: 30%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes":** consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo al perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes de éste o ésta en las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo conocimiento de su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con una nota de 1.0 a 7.0.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes} = \frac{\text{Nota promedio por el candidato} \times 20 \text{ puntos}}{7.0 \text{ (nota máxima)}}$$

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerarán dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista.

9.1.4 Planta Auxiliar

Etapas I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación"

- Ponderación: **15%**

Se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor de "Formación Educativa":**

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 5 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 1.5 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita Licencia de Educación Media o Equivalente	5

No acredita Licencia Educación Media o equivalente	0
--	---

- **Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados":** se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo.

Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acredite, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitaciones.

Para estos efectos, se podrá utilizar el formato establecido en el Anexo N°5 de las presentes bases. Si no se presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará ésta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 10%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita 20 o más horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita entre 10 a 19 horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7
Acredita menos de 10 horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0

Etapas II: Factor de "Experiencia Laboral"

- Ponderación: **35%**.

Se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo):** En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.
 - Ponderación: 15%
 - Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 4 puntos
 - Puntaje Mínimo Ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
----------	------------

Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	15
Acredita experiencia laboral entre 9 años y un día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	13
Acredita experiencia laboral entre 7 años y un día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 5 años y un día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	7
Acredita experiencia laboral entre 3 y un día y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4

El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de al menos 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisibles de acuerdo a lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación": En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L N° 17, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.

- Ponderación: 5%
- Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 6 puntos
- Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grado 21° E.U.S.	Acredita experiencia laboral igual o superior a 1 año	6
	No acredita experiencia laboral	0
Grado 22° E.U.S.	No requiere acreditar experiencia laboral	6

- **Subfactor de "Experiencia laboral en el área de desempeño":** En esta etapa se valorará la experiencia laboral en funciones afines al perfil de cargo de postulación.

- Ponderación: 15%
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 2 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12

Acredita experiencia laboral entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9
Acredita experiencia laboral entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia laboral igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4
No acredita experiencia laboral en funciones similares, según el perfil de cargo	2

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponda, para lo que se debe utilizar el Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral".

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa, no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

Nota: Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención de la Licencia de Educación Media o equivalente hasta la fecha de publicación del presente concurso.

Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

- Ponderación: 20%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo":** consiste en la aplicación de tests o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación, será realizada por una Consultora especializada.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista.

Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

- Ponderación: 30%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes":** consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo al perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes de éste o ésta en las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo acceso a su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con una nota de 1.0 a 7.0.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes} = \frac{\text{Nota promedio por el candidato} \times 20 \text{ puntos}}{7.0 \text{ (nota máxima)}}$$

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerarán dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con, al menos, 1 día de anticipación a la entrevista.

X. Principios para considerar y aplicar en el Concurso Interno de Ingreso a la Planta

En el marco de los concursos para el ingreso a la planta en la administración pública, se observan principios fundamentales estipulados en diversas disposiciones legales y reglamentarias, los cuales aseguran la equidad, transparencia, y justicia de estos procedimientos. En este sentido, el presente Concurso se rige bajo los siguientes principios:

- 1. No Discriminación Arbitraria:** Este principio se sustenta en el artículo 2° de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, garantizando que todas las personas tienen derecho a no ser discriminadas arbitrariamente. Este mandato legal obliga a que los procesos de selección sean diseñados y ejecutados de manera tal que se garantice la equidad en el trato a todos los candidatos, evitando cualquier forma de discriminación que no esté justificada en los méritos, calificaciones, competencias y aptitudes esenciales para el desempeño del cargo.

- 2. Participación Igualitaria:** Reforzado por el Decreto Supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y especifica en su artículo 2 la obligación de establecer procedimientos uniformes y transparentes en los procesos de selección. Esto garantiza la igualdad de condiciones para todos los postulantes, asegurando que la selección se base en criterios objetivos, aplicables de manera uniforme a todos los candidatos.

- 3. Confidencialidad:** Este principio implica el deber de mantener en reserva la identidad de los candidatos, sus evaluaciones y resultados durante todo el proceso de selección, conforme a lo estipulado en la Ley sobre Protección de la Vida Privada (Ley N° 19.628). La confidencialidad busca proteger la integridad y privacidad de los postulantes, evitando cualquier forma de vulneración de sus derechos personales.

- 4. Mérito:** Se constituye como el principio ordenador del proceso de selección, garantizado mediante una evaluación técnica integral de los candidatos, donde se valoran sus conocimientos, competencias y aptitudes en relación con el cargo a desempeñar. Este principio está respaldado por el Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834), que en su Título II establece la base del mérito como criterio primordial para el ingreso a la función pública.

- 5. Transparencia:** Este principio se sustenta en la obligación de realizar convocatorias públicas que permitan una amplia y efectiva participación, garantizando la posibilidad de acceder a cargos públicos en igualdad de condiciones. Además, el principio de transparencia y publicidad, establecido en el artículo 16° de la Ley N° 19.880, que dicta las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, promueve que los concursos de carrera funcionaria se consideren procedimientos públicos. De esta forma, se otorga a la ciudadanía la capacidad de solicitar información sobre los actos, resoluciones, documentos y procedimientos de los concursos, enmarcados dentro de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública.

XI. Tabla de ponderaciones

PLANTA PROFESIONAL							
ETAP A	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO

I.	Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación. Ponderador : 15%	Formación Educativa. Ponderador: 5%	Acredita Título Profesional	15	15	15	0,75
			No acredita Título Profesional	0			
		Estudios de Especialización (nivel máximo alcanzado). Ponderador: 5%	Doctorado o Magíster relacionado con el perfil de cargo	5	5	0	0,00
			Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3			
			Sin estudios de especialización, o, con estudios de especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0			
		Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados. Ponderador: 5%	Acredita 100 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10	10	0	0,00
			Acredita entre 50 y 99 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7			
			Acredita entre 1 y 49 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5			
			No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0			
		II.	Experiencia Laboral. Ponderador : 35%	1. Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo). Ponderador:15%	Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	12	12
Acredita experiencia laboral entre 9 años y 1 día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	10						
Acredita experiencia laboral entre 7 años y 1 día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	8						
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	6						

			Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	4			
		2. Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación. Ponderador: 5%	Grado 6° E.U.S. Acredita experiencia profesional igual o superior a 5 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 4 años (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)	6	6	6	0,30
	Grados 7°, 8° y 9° E.U.S. Acredita experiencia profesional igual o superior a 3 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 2 años (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)						
	Grados 10°, 11° y 12° E.U.S. Acredita experiencia profesional igual o superior a 2 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 1 año (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)						

			Grados 13° y 15° E.U.S.	No requiere acreditar experiencia profesional				
			Grados 6° al 12° E.U.S.	No acredita experiencia profesional	0			
		3. Experiencia profesional en el área de desempeño. Ponderador:15%	Acredita experiencia profesional superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo		12	12	2	0,30
			Acredita experiencia profesional entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo		10			
			Acredita experiencia profesional entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo		8			
			Acredita experiencia profesional entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo		6			
			Acredita experiencia profesional igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo		4			
			No acredita experiencia profesional en funciones similares, según el perfil de cargo		2			
III.	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función. Ponderador : 20%	Adecuación psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo		20	20	10	2,00
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo		10			
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo		0			
IV.	Apreciación Global de Candidato. Ponderador : 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7		1-20	20	11	3,30
TOTALES						100		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO							48	7,25

PLANTA TÉCNICA							
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO

I.	Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación. Ponderador: 15%	Formación Educativa. Ponderador: 5%	Acredita Título Técnico (Nivel Medio / Nivel Superior)	15	15	15	0,75		
			No acredita Título Técnico (Nivel Medio / Nivel Superior)	0					
		Estudios de Especialización (nivel máximo alcanzado). Ponderador: 5%	Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3	3	0	0		
			Sin estudios de especialización, o, con especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0					
		Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados. Ponderador: 5%	Acredita 80 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10	10	0	0		
			Acredita entre 40 y 79 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7					
			Acredita entre 1 y 39 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5					
			No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0					
		II.	Experiencia Laboral. Ponderador: 35%	1. Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo). Ponderador: 15%	Acredita experiencia laboral superior a 11 años y un día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	15	15	4	0,6
					Acredita experiencia laboral entre 9 años y 1 día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	13			
Acredita experiencia laboral entre 7 años y 1 día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	10								
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	7								
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	4								
2. Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación. Ponderador: 5%	Grados 10° y 11° E.U.S.				Acredita experiencia técnica igual o superior a 3 años (Título Técnico de Nivel Superior)	6			

			Grados 12° y 13° E.U.S.	Acredita experiencia técnica igual o superior a 2 años (Título Técnico de Nivel Superior)				
			Grados 15° y 16° E.U.S.	Acredita experiencia técnica igual o superior a 2 años (Título Técnico de Nivel Medio), o				
				Acredita experiencia técnica igual o superior a 1 año (Título Técnico de Nivel Superior)				
			Grado 17° E.U.S.	No requiere acreditar experiencia técnica (Título Técnico de Nivel Medio o Nivel Superior)				
			Grados 10° al 16° E.U.S.	No acredita experiencia técnica	0			
		3. Experiencia técnica en el área de desempeño. Ponderador: 15%		Acredita experiencia técnica superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14	14	2	0,3
				Acredita experiencia técnica entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12			
				Acredita experiencia técnica entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9			
				Acredita experiencia técnica entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6			
				Acredita experiencia técnica igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4			
				No acredita experiencia técnica en funciones similares, según el perfil de cargo	2			
III.	Aptitudes específicas para el desempeño de la	Adecuación psicolaboral para el cargo. Ponderador: 20%	Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20	20	10	2	

	Función. Ponderador: 20%		Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10			
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
IV.	Apreciación Global de Candidato. Ponderador: 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes. Ponderador: 30%	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 - 20	20	11	3,3
TOTALES					100		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						48	7,25

PLANTA ADMINISTRATIVA							
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
I.	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación. Ponderador: 15%	Formación Educacional. Ponderador 5%	Acredita Licencia de Educación Media o equivalente	5	5	5	0,25
			No acredita Licencia de Educación Media o equivalente	0			
		Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados. Ponderador 10%	Acredita 60 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	10	10	0	0
			Acredita entre 30 y 59 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	7			
			Acredita entre 1 y 29 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	5			
			No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	0			
II.	Experiencia Laboral. Ponderador: 35%	1. Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo). Ponderador: Ponderador 15%	Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	15	15	4	0,6
			Acredita experiencia laboral entre 9 años y 1 día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	13			
			Acredita experiencia laboral entre 7 años y 1 día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	10			

			Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	7				
			Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	4				
		2. Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación. Ponderador: 5%	Grados 12° y 13° E.U.S.	Acredita experiencia laboral igual o superior a 4 años	6	6	6	0,3
			Grados 14° y 16° E.U.S.	Acredita experiencia laboral igual o superior a 3 años				
			Grados 17°, 18° y 19° E.U.S.	Acredita experiencia laboral igual o superior a 2 años				
			Grado 20° E.U.S.	No requiere acreditar experiencia laboral				
			Grados 12° al 19° E.U.S.	No acredita experiencia laboral	0			
			3. Experiencia laboral en el área de desempeño. Ponderador: 15%	Acredita experiencia laboral superior a 7 años y un día en funciones similares, según el perfil de cargo	14	14	2	0,3
		Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo		12				
		Acredita experiencia laboral entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo		9				
		Acredita experiencia laboral entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo		6				
		Acredita experiencia laboral igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo		4				
		No acredita experiencia laboral en funciones similares, según el perfil de cargo		2				
III.	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función. Ponderador: 20%	Adecuación psicolaboral para el cargo. Ponderador: 20%	Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20	20	10	2	
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10				

			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
IV.	Apreciación Global de Candidato. Ponderador: 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes. Ponderación: 30%	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 - 20	20	11	3,3
TOTALES					100		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						38	6.75

PLANTA AUXILIAR							
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
I.	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación Ponderador: 15%	Formación Educacional. 5%	Acredita Licencia de Educación Media o equivalente	5	5	5	0,25
			No acredita Licencia de Educación Media o equivalente	0			
		Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados. 10%	Acredita 20 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	10	10	0	0,00
			Acredita entre 10 y 19 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	7			
			Acredita entre 1 y 9 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	5			
			No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los <u>últimos 8 años</u> relacionadas con el perfil de cargo	0			
II.	Experiencia Laboral Ponderador: 35%	1. Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo) Ponderador: 15%	Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	15	15	4	0,6
			Acredita experiencia laboral entre 9 años y 1 día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	13			

			Acredita experiencia laboral entre 7 años y 1 día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	10			
			Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	7			
			Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	4			
		2. Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación Ponderador: 5%	Grado 21° E.U.S. Acredita experiencia laboral igual o superior a 1 año	6	6	6	0,3
			No acredita experiencia laboral	0			
			Grado 22° E.U.S. No requiere acreditar experiencia laboral	6			
		3. Experiencia laboral en el área de desempeño Ponderador: 15%	Acredita experiencia laboral superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14	14	2	0,3
			Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12			
			Acredita experiencia laboral entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9			
			Acredita experiencia laboral entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6			
			Acredita experiencia laboral igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4			
			No acredita experiencia laboral en funciones similares, según el perfil de cargo	2			
III.	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función Ponderador: 20%	Adecuación psicolaboral para el cargo. Ponderador: 20%	Entrevista y test de evaluación lo define como recomendable para el cargo	20	20	10	2
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como	10			

			recomendable con observaciones para el cargo				
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
IV.	Apreciación Global de Candidato Ponderador: 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes: Ponderador: 30%	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 - 20	20	11	3,3
TOTALES					100		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						38	6.75

XII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje en cada una de las Etapas del Concurso, cuando sólo tenga un subfactor, y a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa, cuando exista uno o más subfactores. El puntaje se ponderará de acuerdo con lo siguiente:

(Puntaje obtenido en la etapa x Porcentaje de ponderación del factor) = Puntaje ponderado por etapa

Para ser considerado postulante idóneo, el postulante a la Planta Profesional, Técnicos, Administrativo o Auxiliar deberá obtener un puntaje final igual o superior al indicado en la tabla siguiente. El postulante que no reúna dicho puntaje final no podrá ser seleccionable en la vacante de postulación.

Estamento	Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo
Profesional	7,25
Técnico	7,25
Administrativo	6,75
Auxiliar	6,75

XIII. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Tal como establece la Ley N° 21.040, en su artículo trigésimo octavo transitorio, la provisión de los cargos de planta se efectuará en cada grado, en orden decreciente, conforme al puntaje obtenido por los postulantes. En caso de producirse un empate, resolverá el/la Director/a Ejecutivo/a del Servicio. Para tomar esta decisión, el/la Director/a Ejecutivo/a deberá considerar los siguientes factores de manera sucesiva:

1. Tiempo de experiencia laboral demostrada en funciones similares al cargo de postulación.

2. Tiempo de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en el DAEM, DEM o Corporación Municipal.
3. Puntaje obtenido en la Etapa IV de Entrevista de Valoración Global del candidato(a).

De persistir el empate luego de la aplicación del primer criterio, se procederá a evaluar de acuerdo al segundo criterio, y de continuar la situación de empate, se evaluará de acuerdo al tercer criterio.

El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 4 del Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

El Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Petorca notificará personalmente y/o por carta certificada al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 2 días hábiles, y además acompañar copia autenticada ante notario u original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, según señala el artículo 16 del Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el artículo 12 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y los artículos 55 y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar al postulante que siga con mayor puntaje.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular, en cada cargo que corresponda.

Los resultados serán publicados en la página Web de la Dirección de Educación Pública www.educacionpublica.gob.cl. Además, se le informará a la totalidad de postulantes sobre la publicación de los resultados en el sitio web, al correo electrónico que hayan consignado en la ficha de postulación.

XIV. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección deberá extender un acta al finalizar el Concurso, la cual deje constancia de los resultados de la evaluación de cada candidato y candidata respecto a los factores que fueron utilizados. El acta deberá contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, como establece el artículo 6 del Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

La emisión del acta se realizará en el plazo de 3 días contados desde la última notificación realizada a los postulantes seleccionados en cada una de las vacantes del concurso.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 49 del Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los representantes designados para el Comité de Selección deberán tener un nivel jerárquico superior al de las vacantes a proveer.

El Acta final será publicada en la página Web de la Dirección de Educación Pública www.educacionpublica.gob.cl.

XV. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Los resultados de este concurso se formalizarán mediante la emisión de una Resolución emitida por el Director Ejecutivo del Servicio Local. En este sentido, la fecha de la resolución antedicha fijará las fechas del traspaso de los funcionarios seleccionados, conforme al artículo trigésimo octavo transitorio letra f).

El plazo para emitir la resolución será de 5 días hábiles, una vez publicada el acta mencionada en el punto XIV.

XVI. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Procederá respecto de este concurso el recurso de reposición establecido en la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por lo que el postulante tendrá el **plazo de 5 días hábiles** contados desde el acto administrativo indicado en el punto precedente, para interponer la reposición e impugnar el proceso ante el órgano que dicta el acto, acompañando todos los antecedentes que considere pertinentes a través del link de transparencia que disponga el Servicio Local en su sitio web o de forma presencial en la oficina de partes del organismo.

Asimismo, las personas que postulen al presente concurso para ingresar a un cargo en la Administración del Estado, tendrán el derecho de impugnar los resultados del concurso o aspectos del proceso que consideren hayan vulnerado los principios antes mencionados, en un **plazo de 10 días hábiles**, contados desde que tuvieron conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio de que se reclama, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 18.834, que establece la posibilidad de reclamar ante la Contraloría General de la República, asegurando así, un recurso legal ante posibles arbitrariedades o infracciones al procedimiento establecido.

Dado lo anterior, las personas que postulen al concurso y pretendan impugnar el proceso, deberán hacerlo a través de la "Ventanilla única de tramitación digital de la Contraloría General de la República" disponible en el sitio Web de la Contraloría General, ingresando con su clave única. Asimismo, podrán ingresar su reclamación por escrito de manera presencial en las Oficinas de Contraloría General de la República en oficina de partes.

En caso de existir una modificación en los resultados de este concurso, se les informará a los postulantes de este concurso mediante correo electrónico. En caso de no contar con correo electrónico, se les notificará en el domicilio, mediante carta certificada. Para efecto de las notificaciones, en el caso de tratarse de carta

certificada, la y el postulante es responsable de entregar una dirección correcta, adecuadamente registrado en el formulario de postulación, con la capacidad para recibir información.

En conclusión, el proceso de selección para el ingreso a la planta en la administración pública debe regirse por estos principios fundamentales, asegurando un procedimiento justo, transparente y equitativo, donde primen la capacidad e idoneidad de los candidatos sobre cualquier otro criterio.

ANEXO N°1**"FORMULARIO DE POSTULACIÓN"****(Entregar sólo en el caso de que su postulación sea de manera física)****La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos válidamente emitidos por parte de cada postulante.****ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:**

Nombre(s)		Primer Apellido	
Segundo Apellido		RUT	
Correo electrónico autorizado para el presente Concurso:			
*Se considerará medio preferente de notificación según lo dispuesto en la letra a) del artículo 30 de la Ley N° 19.880.			
Dirección para notificación			
Teléfono Móvil		Teléfono Particular	Otro teléfono de contacto

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

* (Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés)

CÓDIGO	ESTAMENTO	NOMBRE DEL CARGO	GRADO

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es sí, favor indique cuál es	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a que me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

 Firma

**ANEXO N°2
"CURRICULUM VITAE"**

(Entregar sólo en el caso de que su postulación sea de manera física)
La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos válidamente emitidos por parte de cada postulante.

1.- TÍTULO PROFESIONAL, TÉCNICO Y/O GRADO ACADÉMICO

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados de título.

TÍTULO PROFESIONAL	
INGRESO (mes, año)	EGRESO (mes, año)
FECHA TITULACIÓN (día, mes, año)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

TÍTULO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR	
INGRESO (mes, año)	EGRESO (mes, año)
FECHA TITULACIÓN (día, mes, año)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

TÍTULO TÉCNICO NIVEL MEDIO/ ENSEÑANZA MEDIA	
INGRESO (mes, año)	EGRESO (mes, año)
FECHA TITULACIÓN (día, mes, año)	
Duración de la Carrera (indicar en número de años)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS	
DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS	
DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)

--	--

3.- TRABAJO ACTUAL (DESCRIPCIÓN DEL CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE)

CARGO			
NOMBRE DEL DAEM/DEM O CORPORACIÓN MUNICIPAL			
DEPTO, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (mes, año)	FECHA ACTUAL (mes, año)	DURACIÓN DEL CARGO (meses/años)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

3.1 RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

SEÑALE RÉGIMEN LEGAL ESTABLECIDO EN SU CONTRATO ACTUAL	
CÓDIGO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/>
ESTATUTO DOCENTE	<input type="checkbox"/>
MIXTO	<input type="checkbox"/>

4.- EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR

Además del cargo actual, anteriormente descrito, indique sus últimos tres puestos de trabajo (del más reciente al más antiguo), si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)	DURACIÓN DEL CARGO (meses/años)

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

SEÑALE RÉGIMEN LEGAL ESTABLECIDO EN SU CONTRATO ACTUAL	
CÓDIGO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/>
ESTATUTO DOCENTE	<input type="checkbox"/>
MIXTO	<input type="checkbox"/>

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)	DURACIÓN DEL CARGO (meses/ años)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

--

5.- REFERENCIAS LABORALES

Indicar dos referencias laborales que podamos contactar para solicitar información de sus antecedentes laborales. Las referencias pueden ser de personas que trabajen con usted en la actualidad o con anterioridad.

NOMBRE:	
CARGO:	
INSTITUCIÓN:	
MAIL:	
TELÉFONO:	

NOMBRE:	
CARGO:	
INSTITUCIÓN:	
MAIL:	
TELÉFONO:	

ANEXO N°3
"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE"
(Formato 1, para cargos de planta de Profesionales y Técnicos)

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 12, letra c) de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (artículo 12, letra e) Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos público, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f), Estatuto Administrativo).
- No encontrarme sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señalada en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Declaro que la información consignada en esta postulación es veraz y, en el supuesto de constatarse inexactitud alguna que implique la falta de cumplimiento de los requisitos legales para participar en el concurso, acepto la desestimación de mi participación en el mismo.

FIRMA

FECHA:

ANEXO N°3
"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE"
(Formato 2, para cargos de planta de Administrativos y Auxiliares)

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 12, letra c) de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (artículo 12, letra e) Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (artículo 12, letra f) de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo).
- No encontrarme sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señalada en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Declaro que la información consignada en esta postulación es veraz y, en el supuesto de constatarse inexactitud alguna que implique la falta de cumplimiento de los requisitos legales para participar en el concurso, acepto la desestimación de mi participación en el mismo.

FIRMA

FECHA:

ANEXO N°4

"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL"

La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos válidamente emitidos por parte de cada postulante.

La Jefatura que suscribe, certifica hoy _____ de _____ que don(ña) _____, Cédula de Identidad N° _____, se ha desempeñado en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica:

CARGO	UBICACIÓN	FUNCIONES	DESDE	HASTA

Se extiende el presente certificado, para los fines de acreditar experiencia laboral para evaluar su postulación a concurso público.

Nombre de Jefatura:

Cargo de quien suscribe:

Nombre Institución:

Firma y Timbre

- **Este documento debe ser firmado y timbrado por el Encargado(a) o Jefe(a) de Recursos Humanos o Gestión de Personas de su Institución actual., si no lo hubiere, en segundo lugar debe firmar Jefe(a) DAEM, DEM o Corporación Municipal.**

ANEXO N°5
"CERTIFICADO DE CAPACITACIONES"

La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos válidamente emitidos por parte de cada postulante.

La Jefatura que suscribe, certifica que don(ña) _____, Cédula de Identidad N° _____, ha desarrollado las siguientes acciones de capacitación en el _____, las cuales están registradas y acreditadas en su carpeta personal.

Curso/Capacitación	Organismo	Horas	Fecha Inicio	Fecha Término

Nombre de Jefatura:

Cargo de quien suscribe:

Nombre Institución:

Firma y Timbre

- **Este documento debe ser firmado y timbrado por el Encargado(a) o Jefe(a) de Recursos Humanos o Gestión de Personas de su Institución actual., si no lo hubiere, en segundo lugar debe firmar Jefe(a) DAEM, DEM o Corporación Municipal.**

ANEXO N°6
“PERFILES DE CARGO ESTAMENTO PROFESIONAL”

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE CONTROL PRESUPUESTARIO			
ESTAMENTO	PROFESIONAL		
GRADO	6°		
CÓDIGO	PE-P01		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Control Presupuestario.		
Dependencia Directa	Jefe(a) Subdirección de Planificación y Control de Gestión.		
Reporta a	Jefe(a) Subdirección de Planificación y Control de Gestión.		
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Departamento de Control Presupuestario.		
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local de Educación.		
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Subsecretaría de Educación (División de Planificación y Presupuesto).		
Objetivo principal del cargo	Realizar la elaboración de la planificación presupuestaria y en el control presupuestario del Servicio Local de Educación Pública y de los establecimientos educacionales.		
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración del proyecto presupuestario anual del Servicio Local de Educación Pública para ser presentado a la Dirección de Presupuestos según directrices entregadas por la jefatura de la Subdirección. • Controlar presupuesto institucional según definiciones entregadas por la jefatura de la subdirección, proponiendo modificaciones según estado de ejecución presupuestaria a nivel institucional. • Asistir o asesorar en materias presupuestarias a las distintas unidades del Servicio Local de Educación Pública. • Elaborar propuestas de instrucciones técnicas y administrativas para los procesos asociados a gestión presupuestaria. • Control y seguimiento de compromisos de gestión presupuestaria del Servicio Local de Educación Pública. • Coordinar y elaborar propuestas de modificaciones presupuestarias y mantener registro de ello. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel educacional	Educación media	Técnica nivel superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Profesional de las áreas de Ingeniería, Contabilidad, Administración Pública, Auditoría, Contabilidad Gubernamental, u otra similar.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grado 6° EUS., alternativamente:	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por		

	<p>éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, o</p> <p>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.</p>			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X	X	
Postítulo o Grado académico	Deseable magíster y/o diplomado en las temáticas de Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Gestión pública, entre otros similares.			
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación presupuestaria - Gestión estratégica de presupuesto - Control presupuestario - Administración Financiera del Estado - Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República - SIGFE 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X
	Presupuesto Público			X
	Contabilidad Gubernamental		X	
	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo				

PROFESIONAL DE MEJORA CONTINUA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	7°
CÓDIGO	PE-P02
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico.
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico.
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	Superintendencia de Educación, Departamento Provincial de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación, Ministerio de Educación.
Objetivo principal del Cargo	Apoyar y acompañar a los equipos de los establecimientos educacionales, en todos los niveles y modalidades, mediante un plan de apoyo consensuado con las comunidades. Este plan se materializa mediante estrategias de asesoría directa, trabajo colaborativo y en red para desarrollar capacidades que permitan mejorar prácticas institucionales y pedagógicas, con foco en la mejora de los aprendizajes y formación integral de los estudiantes. Además de implementar planes y programas específicos según corresponda colaborando con los diferentes equipos del Servicio Local fortaleciendo las estrategias relacionadas con sus planes de apoyo.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> Asistir, acompañar y apoyar en terreno a los equipos directivos y técnico-pedagógicos de las salas cunas, jardines infantiles, y demás establecimientos educacionales y comunidades educativas en la elaboración y seguimiento de sus distintos planes y programas. Así como en su elaboración de sus instrumentos de gestión (PEI-PME), Proyectos de Integración Escolar (PIE), planes normativos, entre otros; así como también en la implementación curricular. Contribuir y dar insumos al equipo de Convivencia y Apoyo Psicosocial, acerca de la creación y/o mejora de los planes y acciones de convivencia escolar y en el levantamiento de las necesidades de apoyo que requiera cada Sala Cuna, Jardín Infantil y Establecimientos Educativos, proponiendo estrategias de intervención. Participar en la elaboración y desarrollo de un plan de apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico para cada sala cuna, jardín infantil y demás establecimientos educacionales asignados, basado en el diagnóstico previo y enfocado al desarrollo de capacidades mediante estrategias de asesoría directa, y la coordinación del trabajo corporativo y en red según corresponda. Implementar y acordar planes o acciones en los establecimientos que estén alineados con las prioridades del Servicio Local expresadas en su Plan Estratégico y Plan Anual, las necesidades específicas de los establecimientos reflejados en sus PEI y PME, y el desarrollo profesional de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en el proceso de levantamiento en terreno de necesidades formativas de directivos, docentes, educadoras de párvulos y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales y/o las comunidades educativas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la innovación y el desarrollo en los procesos de acompañamiento y apoyo a las salas cunas, jardines infantiles y demás establecimientos educacionales, en base a los resultados del análisis y sistematización realizados, de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional y necesidades particulares. • Realizar seguimiento y retroalimentación de los planes de acompañamiento de jardines infantiles, escuelas y liceos, así como de las sesiones de asesoría directa y/o redes. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
			X	
Formación Deseable	Área de las Ciencias Sociales.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X	X	
Postítulo o Grado Académico Deseable	Deseable magíster y/o diplomado en las temáticas de mallas curriculares, lineamientos de proyectos educativos integrales, indicadores de aprendizaje, retroalimentación pedagógica efectiva.			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios en materias Técnico-Pedagógicas y respectivas metodologías. • Planes de Mejoramiento Educativo (PME) • Diseño de Capacitaciones y Procesos Formativos. • Conocimientos de Estándares Indicativos de Desempeño. 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Conocimientos de la Política Educativa			X
	Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y otros instrumentos de gestión educacional			X
	Sistema de Aseguramiento de la Calidad			X
	Mallas curriculares			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				

Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo al cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

PROFESIONAL ENCARGADO DE PROGRAMAS, CONVIVENCIA Y APOYO PSICOSOCIAL	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	7°
CÓDIGO	PE-P03
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial.
Dependencia Directa	Subdirector(a) de Apoyo Técnico Pedagógico
Reporta a	Subdirector(a) de Apoyo Técnico Pedagógico
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Departamento.
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, Superintendencia de Educación, Comunidad Educativa de los Establecimientos Educativos.
Objetivo principal del Cargo	Liderar la entrega de orientaciones a los equipos de convivencia escolar de las salas cunas, jardines infantiles y demás establecimientos educativos de dependencia del Servicio Local, y a los profesionales del Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico, a través del trabajo coordinado, respecto de la implementación y monitoreo de los planes e instrumentos de gestión de la convivencia en el marco del Modelo de Desarrollo de Capacidades de la Dirección de Educación Pública. Además, le corresponderá gestionar el trabajo colaborativo entre el Servicio Local y los programas de apoyo de las otras entidades gubernamentales o no gubernamentales.

Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el levantamiento de un diagnóstico de las necesidades de apoyo psicosocial de los establecimientos educativos de dependencia del Servicio Local y acompañar a sus profesionales de acompañamiento respectivos en el diseño estrategias de apoyo e intervención. • Colaborar con los profesionales de acompañamiento técnico-pedagógico para apoyar a los equipos directivos y técnico-pedagógicos de salas cuna, jardines infantiles, escuelas y liceos en la realización de procedimientos establecidos en sus reglamentos internos, relacionados con la convivencia educativa y la formación ciudadana, y realizar el seguimiento de estos. • Desarrollar estrategias territoriales que contribuyan al desarrollo de la gestión de la convivencia escolar, el abordaje oportuno de situaciones problemáticas y que respondan a las necesidades del territorio. • Desarrollar una red de PIE/Escuelas Especiales y elaborar orientaciones y procedimientos para el acompañamiento e implementación de los programas de inclusión escolar. • Gestionar el desarrollo de la Red de Convivencia Escolar. • Gestionar la participación de los equipos directivos, educadores de párvulos y docentes a las actividades extraescolares y programas en ejecución. • Evaluar la pertinencia y el impacto positivo en el territorio, de las actividades extraescolares y programas en ejecución, dirigidos a los/as estudiantes de las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos administrados por el Servicio Local. • Diseñar instrumentos de seguimiento a la implementación de los protocolos y normativa vigente en cuanto a convivencia en conjunto con el Departamento Jurídico y que faciliten el canalizar ayuda que resguarde el desarrollo integral de los estudiantes. • Diseñar un sistema de monitoreo del estado y avance de cada uno de los/las estudiantes que forman parte de los programas PIE y elaborar informes de seguimiento y avance según su normativa vigente. • Evaluar nuevos convenios o redes de cooperación que se presenten al Servicio Local, que impacten el mejoramiento continuo de la oferta de oportunidades para los estudiantes pertenecientes al SLEP, ya sea con organismos gubernamentales o no gubernamentales. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional X
Formación Deseable	Área de las Ciencias Sociales		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster X

Postítulo o Grado Académico	Deseable especialización o postítulo en el área de Convivencia Educativa.			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de leyes y reglamentos en el ámbito educacional particularmente en relación con el área de convivencia educativa. • Conocimiento de instrumentos de evaluación cuantitativo y cualitativo. • Conocimientos de liderazgo y gestión escolar. • Conocimientos de Estándares Indicativos de Desempeño. 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Ley 20.845 de Inclusión Escolar			X
	Reglamentos Internos de Convivencia Escolar y su normativa			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo				

PROFESIONAL DE PROGRAMAS, CONVIVENCIA Y APOYO PSICOSOCIAL	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	8°
CÓDIGO	PE-P04
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	

Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial.		
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial.		
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial.		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, Superintendencia de Educación, Comunidad Educativa de los Establecimientos Educativos.		
Objetivo principal del Cargo	Acompañar a los equipos de convivencia escolar de las salas cunas, jardines infantiles y demás establecimientos educativos de dependencia del Servicio Local, junto a los profesionales del Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico, a través del trabajo coordinado, respecto de la implementación y monitoreo de los planes e instrumentos de gestión de la convivencia en el marco del Modelo de Desarrollo de Capacidades de la Dirección de Educación Pública. Además, le corresponderá apoyar el trabajo colaborativo entre el Servicio Local y los programas de apoyo de las otras entidades gubernamentales o no gubernamentales.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el levantamiento del diagnóstico de las necesidades de apoyo psicosocial de los establecimientos educativos de dependencia del Servicio Local y acompañar a sus profesionales de acompañamiento respectivos en el diseño estrategias de apoyo e intervención. • Colaborar con los profesionales de acompañamiento técnico-pedagógico para apoyar a los equipos directivos y técnico-pedagógicos de salas cuna, jardines infantiles, escuelas y liceos en la realización de procedimientos establecidos en sus reglamentos internos, relacionados con la convivencia educativa y la formación ciudadana, y realizar el seguimiento de estos. • Apoyar al desarrollo de la red PIE/Escuelas Especiales y elaborar orientaciones y procedimientos para el acompañamiento e implementación de los programas de inclusión escolar. • Evaluar la pertinencia y el impacto positivo en el territorio, de las actividades extraescolares y programas en ejecución, dirigidos a los/as estudiantes de las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos administrados por el Servicio Local. • Evaluar nuevos convenios o redes de cooperación que se presenten al Servicio Local, que impacten el mejoramiento continuo de la oferta de oportunidades para los estudiantes pertenecientes al SLEP, ya sea con organismos gubernamentales o no gubernamentales. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Área de las Ciencias Sociales		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente	III. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o		

	IV. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.
--	--

REQUISITOS TÉCNICOS

Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X		
Postítulo o Grado Académico	Deseable especialización o postítulo en el área de Convivencia Educativa.			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de leyes y reglamentos en el ámbito educacional particularmente en relación con el área de convivencia educativa. • Conocimiento de instrumentos de evaluación cuantitativo y cualitativo. • Conocimientos de liderazgo y gestión escolar. • Conocimientos de Estándares Indicativos de Desempeño. 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Ley 20.845 de Inclusión Escolar		X	
	Reglamentos Internos de Convivencia Escolar y su normativa		X	

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Probidad y Ética en la Gestión Pública
Vocación de Servicio Público
Conciencia de Impacto Público

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje
Cumplimiento de normas y procedimientos
Comunicación efectiva y afectiva
Trabajo en Equipo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.

Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo al cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

PROFESIONAL DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	8°

CÓDIGO	PE-P05		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de desempeño	Subdepartamento de Compras y Logística.		
Dependencia directa	Coordinador(a) de Administración General.		
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.		
Supervisa a	N/A		
Clientes internos	Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes externos	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI); Proveedores; Dirección de Compras y Contratación Pública -Chile Compra.		
Objetivo principal del cargo	Resguardar la provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Servicio Local y sus establecimientos educacionales conforme a la normativa vigente y los mecanismos y modalidades dispuestos para tal efecto. Además, deberá gestionar la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes y/o servicios contratados, asegurando el correcto registro y destinación de éstos.		
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el módulo de gestión de contratos del sistema de información Mercado Público, manteniendo al día los contratos vigentes. • Administrar Plataforma Acepta, en donde se aceptan o reclaman los documentos tributarios electrónicos de los proveedores. • Apoyar a las áreas requirentes en la preparación de las bases de licitación pública, cumpliendo con la normativa vigente que regula las compras públicas. • Participar en la elaboración del Plan Anual de Compras de la institución y los establecimientos educacionales. • Participar en la ejecución del plan de compras, en coordinación con las Unidades respectivas del Servicio. • Cargar en la plataforma de mercado público, toda la documentación de respaldo del proceso de compras de bienes y servicios. • Coordinar la logística y transporte de bienes a las unidades del Servicio Local y los establecimientos educacionales. • Resguardar el stock de bienes o servicios necesarios para el buen funcionamiento del Servicio Local de Educación. • Coordinar la entrega oportuna de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales. • Elaborar Bases de Licitación en conjunto con las áreas requirentes. • Publicar las Bases de Licitación en el sistema de información. • Ejecutar compras de alta complejidad conforme a la normativa vigente. • Solicitar certificado de recepción conforme a los requirentes según el expediente de compra del bien y/o servicio. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atinentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel educacional	Educación Media	Técnica de nivel superior	Profesional
			X
Formación deseable	Título profesional de carreras como: Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Contabilidad u otra afín.		
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		

Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente	<p>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o</p> <p>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</p>			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X		
Postítulo o Grado académico Deseable	Compras públicas, abastecimiento, etc.			
Cursos de especialización deseable	Certificación de Acreditación Chile Compra (vigente); Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento; Cursos que realiza la Dirección de Chile Compra; SIGFE.			
Conocimientos técnicos e informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Ley de compras, su reglamento y normativa complementaria.			X
	Instrucciones presupuestarias anuales	X		
	Clasificador Presupuestario (D.L. N°854, del 2005)	X		
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo al cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				

COORDINADOR(A) DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO			
ESTAMENTO	PROFESIONAL		
GRADO	9°		
CÓDIGO	PE-P06		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Proyectos de Mantenimiento.		
Dependencia Directa	Subdirector(a) de Infraestructura y Mantenimiento		
Reporta a	Subdirector(a) de Infraestructura y Mantenimiento		
Supervisa a	Profesionales, técnicos, administrativos y/o auxiliares del Departamento.		
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF.		
Clientes Externos	Constructoras y/o proveedores externos según corresponda.		
Objetivo principal del Cargo	Supervisar el adecuado diseño y ejecución de los proyectos de mantenimiento de los jardines infantiles y establecimientos educativos dependientes del Servicio Local, para lo cual deberá coordinar a los Subdepartamentos de Diseño de Proyectos de Mantenimiento y Ejecución de Proyectos de Mantenimiento.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la generación de una cartera de proyectos de corto y mediano plazo, que conformen el Plan de Mantenimiento Anual. • Supervisar la ejecución del Plan de Mantenimiento Anual de los establecimientos educativos y jardines infantiles dependientes del SLEP. • Coordinar y supervisar las acciones que se desarrollen entre los Subdepartamentos de Diseño de Proyectos de Mantenimiento y Ejecución de Proyectos de Mantenimiento y dando cuenta de la gestión periódicamente a la Jefatura de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio. • Garantizar la correcta puesta en marcha de los establecimientos donde se haya ejecutado un proyecto. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Área de las Ciencias Sociales.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente	III. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o IV. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.		

REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X	X	
Postítulo o Grado Académico Deseable	Ingeniería, arquitectura, Infraestructura escolar, etc.			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • ITO • Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) • Metodología BIM 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	CAD			X
	Metodología BIM			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo				

PROFESIONAL DE PROYECTOS Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	9°
CÓDIGO	PE-P07
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	

Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Proyectos y Soporte de Tecnologías de la Información.		
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Proyectos y Soporte de Tecnologías de la Información.		
Reporta a	Coordinador(a) de Proyectos y Soporte de Tecnologías de la Información.		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, establecimientos educacionales y todas las áreas del Servicio Local de Educación.		
Clientes Externos	Empresas proveedoras de servicios informáticos o de hardware.		
Objetivo principal del Cargo	Dar soporte a la plataforma tecnológica del Servicio, considerando, software, telefonía, redes y seguridad de la información de cada unidad del Servicio Local, garantizando su correcto funcionamiento y la ejecución del programa preventivo y/o correctivo de los mismos.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en permanente y adecuado funcionamiento el sistema informático del Servicio Local. • Mantener sistemas o programas de información interna, como herramientas tecnológicas que permitan facilitar la gestión de todas las unidades y áreas del Servicio Local. • Brindar asesoría, cuando le sea requerida, en relación con los sistemas informáticos utilizados por los distintos establecimientos dependientes del Servicio Local. • Prestar el soporte que le sea requerido en la instalación de equipos computacionales, la instalación de softwares y programas, la gestión de cuentas de usuarios y mantener actualizadas las licencias de software respectivas. • Velar por el funcionamiento permanente de las redes y solucionar oportunamente cualquier eventualidad que pueda afectar el correcto funcionamiento de estas. • Suministrar oportunamente a los distintos funcionarios, previo requerimiento de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, los implementos necesarios para realizar sus labores, en el ámbito de sus competencias (teléfono, computador, punto de red, etc.) • Administrar el inventario de equipo tecnológicos del Servicio Local (computadores, telefonía, impresoras), como también la gestión de licencias de software adquiridas. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Título de Ingeniería del área informática, computación, redes.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente:	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido		

	por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
			X	
Postítulo o Grado Académico deseable	Posgrado en áreas de la informática, sistemas de información, u otras similares.			
Cursos de Especialización Deseable	Cursos de capacitación en temáticas de: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de programas y gestión de software. • Sistemas operativos Windows para usuarios y servidores (Linux) • Redes y Hardware. • Administración de impresión multifuncional. • Administración de páginas web. • Administración de cuentas de correo y de usuario. • Gestión de Proyectos TI. • Seguridad informática basada en sistema de seguridad de la información (27.001) 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X
	Sistemas Operativos Windows (Usuarios y Servidores).			X
	Servicios de impresoras multifuncionales.			X
	Servicios de administración de página web y cuentas de correo.			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo al cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	9°
CÓDIGO	PE-P08
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Planificación y Estudios de Infraestructura y Mantenimiento
Dependencia Directa	Subdirector(a) de Planificación y Control de Gestión
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.
Supervisa a	Profesionales, técnicos, administrativos y/o auxiliares del Departamento.
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Dirección de Presupuestos (DIPRES), Ministerio de Obras Públicas, Gobierno Regional, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicios de Salud, Ministerio de Salud (MINSAL), SEREMI de Salud, Superintendencia de Educación, Direcciones de Obras Municipales, Contraloría Regional, Contraloría General de la República.
Objetivo Principal del Cargo	Liderar el levantamiento de estudios y análisis, que permitan la priorización de respuestas a requerimientos y la planificación de las carteras de proyectos de infraestructura y mantenimiento a desarrollar, para ser financiadas por el Servicio o por terceros, de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educativa Pública (ENEP), mediante el desarrollo de funciones de estudio, evaluación y planificación.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un levantamiento del estado de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles que contempla el Servicio Local para apoyar la toma de decisiones. • Elaborar estudios, análisis, diagnósticos y evaluaciones, que permitan contar con herramientas para planificar la priorización de respuestas a requerimientos y la planificación de las carteras de proyectos a desarrollar por el Servicio, con énfasis en el estado de la infraestructura de los establecimientos, las condiciones definidas por el territorio, las fuentes financieras disponibles y los requerimientos de las comunidades educativas. • Entregar información a su jefatura directa, sobre materias a su cargo por las que sea requerido, mediante entregas de reportes y/o estados de avance, a través de minutas o informes y planillas de seguimiento. • Participar de reuniones de trabajo con otros Servicios públicos vinculados al objetivo del cargo. • Realizar estudios preliminares que sean necesarios para la preinversión o los requeridos en situaciones especiales. • Realizar todas las tareas de preinversión necesarias para cumplir con el Plan de Inversión en función del Plan Estratégico Local (PEL) y los planes anuales. • Recopilar y mantener actualizada la información de las condiciones del territorio donde se emplaza el Servicio Local, los establecimientos educativos, jardines infantiles y salas cunas dependientes. • Participar en la elaboración del Plan de Mantenimiento Anual. • Trabajar en coordinación con la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento para la materialización de la cartera de proyectos de

	infraestructura y el Plan de Mantención Anual del Servicio Local en el corto, mediano y largo plazo.			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
			X	
Formación Deseable	Título profesional de las carreras de: Contador Auditor, Administración Pública, Ingeniería Comercial; Ingeniería en Administración de Empresas, u otro afín.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente	<p>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o</p> <p>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</p>			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X	X	
Postítulo o Grado académico	Arquitectura Pública, Arquitectura, Construcción, Gestión de Infraestructura, u otro relacionado.			
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de Proyectos • Evaluación social de proyectos • Planificación y gestión de infraestructura • SIG (Sistemas de Información Geográfica) • Infraestructura Educativa Banco Integrado de Proyectos			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X
	Sistema de Información Geográfica		X	
	Gestión de Infraestructura		X	
	Planificación de Proyectos de Infraestructura		X	
	Gestión de Infraestructura		X	
	Infraestructura Educativa		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva				

Trabajo en Equipo
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE CONTROL DE SUBVENCIONES Y RENDICIONES	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	9°
CÓDIGO	PE-P09
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Finanzas.
Reporta a	Coordinador(a) de Finanzas.
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Subdepartamento.
Clientes Internos	Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Auditoría, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, Unidad de Infraestructura, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF.
Clientes Externos	Dirección de Presupuestos, Dirección de Educación Pública, Subsecretaría de Educación, entre otras.
Objetivo principal del cargo	Llevar el control y registro de los ingresos por las distintas subvenciones que reciba el Servicio por cada establecimiento educacional, y liderar la rendición de cuentas de los recursos recibidos por concepto de subvenciones o de distintos programas o convenios suscritos por el Servicio.

Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar cada una de las subvenciones recibidas desde el Ministerio de Educación. • Liderar el ejercicio de proyección de los ingresos por concepto de subvenciones. • Analizar los ingresos por convenios con diferentes instituciones públicas o privadas. • Gestionar ante los organismos respectivos, posibles diferencias de ingresos que pudieran surgir respecto de lo que corresponde percibir, detectando las diferencias y realizar las presentaciones hasta la regularización de los ingresos. • Identificar los parámetros claves para la obtención del máximo de recursos que permite cada Subvención, con foco en el análisis de su comportamiento y la mejora continua de los mismos. • Velar y promover el cumplimiento oportuno e integral de la normativa vigente respecto de las subvenciones destinadas a financiar la Educación Pública (Subvención General, SEP, PIE FAEP, Pro-Retención y otros Fondos), que permita maximizar la obtención de recursos financieros. • Gestionar el control de gastos de convenios vigentes y de cada una de las subvenciones recibidas. • Realizar gestiones vinculadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública. • Revisar y gestionar los procesos de rendiciones de cuentas de los proyectos ejecutados por el Servicio Local de Educación Pública, velando por el cumplimiento de la normativa y el cumplimiento de sus obligaciones. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atinentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
----------------------------	---

REQUISITOS DEL CARGO

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel educacional	Educación media	Técnica de nivel superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Título profesional de áreas como: Ingenierías del área de Administración y/o Finanzas, Administración Pública, Contador Auditor u carrera afín.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente:	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.		

REQUISITOS TÉCNICOS

Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster
		X	
Postítulo o Grado académico deseable	Finanzas Públicas, Finanzas, entre otros relacionados.		
Cursos de especialización deseable	Finanzas Públicas; Administración Financiera del Estado; SIGFE; Contabilidad General de la Nación; Estatuto Administrativo; Planificación y Control de Gestión.		
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook).		X

	Normativa de Subvenciones del Estado a Establecimientos Educativos (DFL N°2, 1998, Ministerio de Educación, entre otros).			X
	Normativa de Rendición de Cuentas (Resolución N°30, 2015, Contraloría General de la República, entre otros).			X
	Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas.		X	
	SIGFE	X		

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Probidad y Ética en la Gestión Pública
Vocación de Servicio Público
Conciencia de Impacto Público

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje
Cumplimiento de normas y procedimientos
Comunicación efectiva y afectiva
Trabajo en Equipo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS EDUCATIVOS

ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	9°
CÓDIGO	PE-P10
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Resultados Educativos.
Dependencia Directa	Subdirector(a) de Planificación y Control de Gestión

Reporta a	Subdirector(a) de Planificación y Control de Gestión
Supervisa a	Profesionales, técnicos, administrativos y/o auxiliares del Departamento.
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	Agencia de la Calidad de la Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Superintendencia de Educación.
Objetivo Principal del Cargo	Desarrollar y gestionar sistemas de monitoreo de procesos y resultados educativos que se vinculen al acompañamiento técnico-pedagógico con foco en el desarrollo de capacidades para procesar y levantar datos e información relativos a las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales del Servicio Local, respaldando así la toma de decisiones oportunas y promover procesos de mejora continua e investigación que surjan del análisis de la misma en perspectiva del ciclo de acompañamiento y las características del territorio.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar los procesos de sistematización y producción de datos de los establecimientos del territorio para fortalecer el acompañamiento técnico-pedagógico en jardines infantiles, escuelas y liceos. • Diseñar herramientas e instrumentos para monitorear el desempeño, los procesos y resultados educativos de los establecimientos y jardines infantiles del territorio. • Recopilar, sistematizar y producir datos a partir de la revisión continua de fuentes de información del sistema educativo con el fin de monitorear y hacer seguimiento de los procesos educativos. • Aplicar técnicas de interpretación y análisis de datos, resultados e información asociada a las trayectorias de mejoramiento de las escuelas. • Proponer y supervisar procesos de monitoreo y seguimiento relacionados con los procesos de acompañamiento de la subdirección técnico-pedagógica en sus principales programas e iniciativas desplegadas en las escuelas y jardines infantiles. • Coordinar en conjunto con el equipo de mejora continua, a los establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local en la implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento, de los instrumentos de gestión y planificación (PEI, PME) con que estos cuentan. • Colaborar a la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y a los establecimientos educacionales en la gestión y el uso de datos emanados de los sistemas nacionales que entregan información educativa. • Entregar información que pueda servir de insumo para la elaboración y/o fortalecimiento de los planes de acompañamiento y la generación de estudios que refuercen y aporten a la mejora del trabajo de apoyo a los jardines, escuelas y liceos, así como a la permanente generación de conocimiento sobre el territorio para la toma de decisiones en todo el Servicio Local. • Trabajar colaborativamente con otros Departamentos de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y participar en reuniones y/o instancias convocadas por contraparte en la Dirección de Educación Pública. • Proponer instancias de trabajo con la unidad técnico-pedagógica del Servicio Local para promover una cultura de gestión de datos e información que favorezca la incorporación de estas herramientas en las instancias de acompañamiento con las comunidades educativas. • Asesorar a otras unidades del SLEP y a los equipos directivos de los Establecimientos Educativos respecto del análisis e interpretación de la información producida y recopilada, contribuyendo con ello a la adecuada toma de decisiones. • Elaborar informes técnicos enviados a escuelas, jardines infantiles, la unidad de apoyo técnico pedagógico y la dirección ejecutiva del Servicio Local.

	<ul style="list-style-type: none"> Proponer estrategias y técnicas de visualización de datos en informes, presentación u otros productos solicitados por la jefatura directa. Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
			X	
Formación Deseable	Profesional de las áreas de administración, administración pública, gestión, ingeniería y auditoría.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 7º, 8º y 9º EUS, alternativamente:	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X	X	
Postítulo o Grado Académico	Deseable magíster y/o diplomado en investigación y gestión de datos cuantitativos y cualitativos. Diseño y Evaluación de Proyectos.			
Cursos de Especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y otros instrumentos de gestión. Especialización en gestión de datos o herramientas de ciencia de datos. Conocimiento de la normativa educacional vigente. 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X
	Conocimiento en software de producción y análisis estadístico (ciencia de datos), tales como Power BI, R y Rstudio			X
	Conocimiento de Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y otros instrumentos de gestión.		X	
	Conocimiento de la normativa educacional vigente.			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO	
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO	
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.	
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.	
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.	
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.	
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo	

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE OFICINA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	10°
CÓDIGO	PE-P11
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Prevención de Riesgos.
Dependencia directa	Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de Personas
Reporta a	Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de Personas
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Departamento.
Usuarios internos	Salas cunas, jardines infantiles, establecimientos educacionales y todas las áreas del Servicio Local.
Usuarios externos	Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Comisión Médica de Reclamos (COMERE), Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), SEREMI de Salud, Servicios de Salud, Mutualidades de Empleadores, Prestadores de Salud en Convenio, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo, Dirección de Educación Pública, Proveedores de servicios que se contraten.
Objetivo principal del cargo	Planificar y coordinar actividades relativas a la Atención a la Diversidad y Perspectiva de Género del Servicio Local de Educación Pública, siendo responsable de brindar atención directa a los(as) funcionarios(as) y gestionar planes o programas de apoyo.

Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de actividades a nivel interno con todas las dependencias del Servicio Local, para lograr institucionalizar y transversalizar el enfoque de equidad de género y diversidad. • Liderar la instalación de la política de Diversidad, Inclusión y Perspectiva de género del Servicio Local de Educación y Establecimientos Educativos. • Identificar necesidades a nivel institucional respecto a la cultura organizacional y la perspectiva de género. • Generación de programas de apoyo a la instalación de una mirada institucional de diversidad y perspectiva de género. • Búsqueda constante de convenios de colaboración que permitan la instalación de una mirada institucional de diversidad y perspectiva de género. • Otras funciones que le encomiende su jefatura en su ámbito acción. 				
REQUISITOS DEL CARGO					
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.					
Nivel educacional	Educación Media		Técnico de Nivel Superior		
			X		
Formación deseable	Profesional de las ciencias sociales.				
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:				
Grados 10°, 11° y 12° EUS., alternativamente:	<p>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o</p> <p>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.</p>				
REQUISITOS TÉCNICOS					
Postítulo o Grado académico deseable	N/A		Diplomado		
			X		
Especialización deseable	-Perspectiva de Género -Políticas de Género -Diversión e Inclusión				
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de Género • Políticas de Género • Diversión e Inclusión 				
Conocimientos técnicos e informáticos deseables			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X	
	Política Educativa				X
	Política de Inclusión				X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES					
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público					
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO					

Adaptabilidad y aprendizaje
 Cumplimiento de normas y procedimientos
 Comunicación efectiva y afectiva
 Trabajo en Equipo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE DISEÑO DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO

ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	10°
CÓDIGO	PE-P12
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Diseño de Proyectos de Mantenimiento.
Dependencia directa	Coordinador(a) de Proyectos de Mantenimiento.
Reporta a	Coordinador(a) de Proyectos de Mantenimiento.
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Subdepartamento.
Clientes internos	Todas las áreas del Servicio Local, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF.
Clientes externos	Constructoras y/o proveedores externos según corresponda.
Objetivo principal del cargo	Valor por el adecuado diseño de los proyectos de mantenimiento de los jardines infantiles y establecimientos educativos dependientes del Servicio Local, para lo cual deberá supervisar y controlar los procesos administrativos y operativos relacionados, de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos institucionales y a las disposiciones legales vigentes.

Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> Definir una cartera de proyectos de corto y mediano plazo, con el objetivo de desarrollar un modelo preventivo de conservación y mantención de los establecimientos educacionales y jardines infantiles del Servicio Local, asegurando estándares de calidad de la infraestructura escolar. Proponer al Departamento de Diseño y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento junto al Departamento de Planificación y Estudios de Infraestructura y Mantenimiento la incorporación y/o modificación de proyectos al Plan de Mantenimiento Anual. Apoyar al equipo de Diseño de proyectos de Mantenimiento, coordinando y supervisando las acciones que se desarrollen en el área y dando cuenta de la gestión periódicamente a la Jefatura de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio. Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Nivel educacional	Educación Media	Técnica nivel superior	Profesional	
			X	
Formación deseable	Título profesional de las áreas de Arquitectura, Ingeniería, Construcción o similar			
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 10º, 11º y 12º EUS, alternativamente	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X		
Postítulo o Grado académico	Infraestructura escolar, etc.			
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> ITO Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) Metodología BIM 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Project)		X	
	CAD			X
	Metodología BIM			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva				

Trabajo en Equipo
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	10°
CÓDIGO	PE-P13
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Proyectos de Infraestructura.
Reporta a	Coordinador(a) de Proyectos de Infraestructura.
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Subdepartamento.
Clientes internos	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Jardines infantiles VTF y Establecimientos Educativos.
Clientes externos	DIPRES, MOP, GORE, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio de Salud, MINSAL, SECREDUC, SUBDERE, Superintendencia de Educación, DEP, DOM-Municipalidades, Contraloría Regional.
Objetivo principal del cargo	Gestionar y controlar la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura, equipos y equipamiento, y de asistencia técnica financiados por el Servicio o por terceros, de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educativa Pública (ENEP), mediante el seguimiento físico de los proyectos.
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información a su jefatura directa, sobre materias a su cargo por las que sea requerido, mediante entregas de reportes y/o estados de avance, minutas, informes y/o planillas de seguimiento. • Gestionar la realización de Inspecciones Técnicas de las obras asociadas a los proyectos financiados por el Servicio o por terceros, a través del

	<p>seguimiento físico, con objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos en plazo y calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Subdepartamento de Diseño y Monitoreo de Proyectos de Infraestructura respecto al control del avance de las obras del subdepartamento. • Actuar como contraparte técnica de las constructoras o proveedores contratados. • Garantizar la correcta puesta en marcha de los establecimientos donde se haya ejecutado un proyecto, mediante la entrega de documentación, manuales de uso y operación, y supervisión del cumplimiento de las garantías asociadas, debiendo coordinar la realización de las capacitaciones y/o inducciones que sean necesarias. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atinentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
--	---

REQUISITOS DEL CARGO

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel educacional	Educación media	Técnico nivel superior	Profesional
			X
Formación deseable	Título profesional de las áreas de la Ingeniería, Construcción Civil, Arquitectura o similar		
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 10º, 11º y 12º EUS, alternativamente	<p>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o</p> <p>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.</p>		

REQUISITOS TÉCNICOS

Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X		
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> • ITO • Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) • Metodología BIM 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseables		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Project)		X	
	CAD			X
	Metodología BIM			X

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	11°
CÓDIGO	PE-P14
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento Formación y Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educativos.
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educativos.
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educativos.
Supervisa a:	N/A
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, Establecimientos educativos, entre otros.
Clientes Externos	Dirección Nacional de Servicio; Organismos de Capacitación; Consultoras de Reclutamiento y Selección; Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); Mineduc; entre otros.

Objetivo principal del Cargo	Realizar los procesos vinculados al ingreso, formación y desarrollo de los funcionarios de los establecimientos educacionales, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Nacional del Servicio Civil y Mineduc, ejerciendo un eficiente control y supervisión de éstos.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la gestión de los concursos del personal que sean llevados a cabo por el Servicio Local para dotar los establecimientos educacionales en cada una de sus diferentes etapas. • Aplicar mecanismos de reclutamiento y selección para los talentos requeridos por el funcionamiento de los establecimientos educacionales para la provisión oportuna de funcionarios competentes en atención a las necesidades del establecimiento. • Celebrar sesiones de capacitaciones, seminarios web o presenciales, talleres, entre otras actividades para los(as) funcionarios(as) de los Establecimientos Educacionales. • Conducir la gestión de la formación continua y del perfeccionamiento de los Docentes y Asistentes de la Educación, de acuerdo con las necesidades que sean manifestado desde los territorio, para fortalecer y desarrollar capacidades, conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para el desarrollo educativo. • Velar por el correcto ingreso de docentes y profesionales de la educación que desempeñen funciones de aula, directivas y técnico pedagógicas en establecimientos de educación parvularia a la Carrera Docente según los lineamientos del CPEIP. • Velar por la correcta asignación de tramos y promover su constante evaluación de acuerdo con la normativa del Sistema de Reconocimiento. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
			X
Formación deseable	Título de Psicólogo, Ingenierías del área de Administración con Mención en RRHH, Ingeniería en Ejecución en el área asociada, Administración Pública o carrera afín.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 10º, 11º y 12º EUS., alternativamente:	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster
		X	
Postítulo o Grado académico	Diplomado en temáticas de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.		
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Administrativo • Estatuto Docente 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de Asistentes de la Educación y Código del Trabajo • Normas de Aplicación General en materia de Gestión de Personas • DNSC; Conocimiento sistemas SIAPER; Carrera Docente; Conocimiento ERP's. 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseables		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Estatuto Docente			X
	Estatuto de Asistentes de la Educación			X
	Sistema de Reconocimiento			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo				

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	11°
CÓDIGO	PE-P15
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Proyectos de Mantenimiento.

Reporta a	Coordinador(a) de Proyectos de Mantenimiento.		
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Subdepartamento.		
Clientes internos	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Jardines infantiles VTF y Establecimientos Educativos.		
Clientes externos	DIPRES, MOP, GORE, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio de Salud, MINSAL, SECREDUC, SUBDERE, Superintendencia de Educación, DEP, DOM-Municipalidades, Contraloría Regional.		
Objetivo principal del cargo	Velar por la correcta ejecución de los proyectos de mantenimiento, equipos y equipamiento, y de asistencia técnica financiados por el Servicio o por terceros, de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educativa Pública (ENEP), mediante el seguimiento físico de los proyectos.		
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información a su jefatura directa, sobre materias a su cargo por las que sea requerido, mediante entregas de reportes y/o estados de avance, minutas, informes y/o planillas de seguimiento. • Informar periódicamente del avance de las obras a la subdirección y otros subdepartamentos según corresponda. • Supervisar y coordinar las inspecciones técnicas de los proyectos de mantenimiento del Servicio Local. • Realizar la Inspección Técnica de las obras asociadas a los proyectos financiados por el Servicio o por terceros, a través del seguimiento físico, con objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos en plazo y calidad. • Velar por el cierre físico de los proyectos a su cargo. • Actuar como contraparte técnica de las constructoras o proveedores contratados. • Garantizar la correcta puesta en marcha de los establecimientos donde se haya ejecutado un proyecto, mediante la entrega de documentación, manuales de uso y operación, y supervisión del cumplimiento de las garantías asociadas, debiendo coordinar la realización de las capacitaciones y/o inducciones que sean necesarias. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atinentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel educacional	Educación media	Técnico nivel superior	Profesional
			X
Formación deseable	Título profesional de las áreas de la Ingeniería, Construcción Civil, Arquitectura o similar.		
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 10º, 11º y 12º EUS, alternativamente	<p>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o</p> <p>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.</p>		
REQUISITOS TÉCNICOS			
	N/A	Diplomado	Magíster

Especialización Deseable		X		
Postítulo o Grado Académico	De las áreas de la Ingeniería, arquitectura o similar.			
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> • ITO • Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) • Metodología BIM 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Project)		X	
	CAD			X
	Metodología BIM			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo				

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE PRESUPUESTO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	11°
CÓDIGO	PE-P16
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	

Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Presupuesto		
Dependencia Directa	Coordinador de Finanzas		
Reporta a	Coordinador de Finanzas		
Supervisa a	N/A		
Clientes internos	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Jardines infantiles VTF y Establecimientos Educativos.		
Clientes externos	DIPRES, MOP, GORE, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio de Salud, MINSAL, SECREDOC, SUBDERE, Superintendencia de Educación, DEP, DOM-Municipalidades, Contraloría Regional.		
Objetivo principal del cargo	Velar por la correcta y oportuna ejecución presupuestaria del Servicio Local de Educación Pública y de los establecimientos educacionales.		
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la ejecución presupuestaria y proyección de gastos futuros. • Analizar desviaciones de gastos. • Asistir o asesorar en materias presupuestarias a las distintas unidades del Servicio Local de Educación Pública. • Elaborar certificados de disponibilidad presupuestaria y refrendación registrando los distintos niveles de compromisos en el sistema financiero-contable. • Proyectar, junto al Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones los ingresos por subvención. • Elaborar informes Presupuestarios. • Realizar correctamente la imputación presupuestaria de los gastos vinculados a las subvenciones. • Solicitar a los distintos departamentos y unidades sus requerimientos presupuestarios. • Verificar el comportamiento de los ingresos y gastos del Servicio Local de Educación Pública. • Apoyar en la formulación del presupuesto exploratorio anual, considerando las necesidades de recursos y su coherencia con los objetivos del SLEP. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel educacional	Educación media	Técnico nivel superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Profesional de las áreas de Ingeniería, Contabilidad, Administración Pública, Auditoría, Contabilidad Gubernamental, u otra similar.		
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 10º, 11º y 12º EUS, alternativamente	II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o		

	III. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X		
Postítulo o Grado académico	<ul style="list-style-type: none"> Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Gestión pública, entre otros similares. 			
Cursos de especialización deseable:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación presupuestaria - Gestión estratégica de presupuesto - Control presupuestario - Administración Financiera del Estado - Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República - SIGFE 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseables		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Presupuesto Público			X
	Contabilidad Gubernamental		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública				
Vocación de Servicio Público				
Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje				
Cumplimiento de normas y procedimientos				
Comunicación efectiva y afectiva				
Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL DE BIENESTAR	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	12°
CÓDIGO	PE-P17
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Sección de Bienestar.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Gestión de Personas.
Reporta a	Coordinador(a) de Gestión de Personas.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, Establecimientos educacionales y todas las unidades del Servicio Local de Educación.
Clientes Externos	Entidades de Previsión Social, Instituciones de Salud, Entidades Gubernamentales, Compañías de Seguro, Cajas de Compensación, Proveedores, entre otros.
Objetivo principal del cargo	Gestionar integralmente el área de Bienestar del Servicio Local de Educación Pública, gestionando las acciones necesarias para que los funcionarios de la Administración central y del Servicio Educativo logren una mejor calidad de vida promoviendo la compatibilidad laboral con la personal.
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar el plan de calidad de vida del Servicio Local. • Asesorar a las personas funcionarias del Servicio Local de Educación y los establecimientos educacionales en materias relativas a los beneficios que puede acceder en el Servicio Local de Educación y los requisitos asociados a estos. • Desarrollar programas y campañas de prevención y cuidado en materias de Salud Mental y convivencia para las personas funcionarias de los Servicios Locales de Educación y Establecimientos Educacionales contribuyendo a mejorar los climas organizacionales. • Diseñar e implementar programas vinculados a las áreas recreativas, artísticas, formativas y culturales con los(as) funcionarios(as) del Servicio Local, contribuyendo a su desarrollo e integración con la institución. • Generar reportes ejecutivos sobre la gestión y funcionamiento del área de Bienestar al Encargado(a) de Gestión de Personas. • Gestionar otorgamiento de beneficios dirigidos a los funcionarios, cualquiera sea su naturaleza. Para aportar a los índices de satisfacción laboral y nivel de compromiso de los funcionarios del Servicio Local. • Revisar y controlar a documentación asociada a los beneficios que acceden las personas funcionarias de los Servicios Locales de Educación y Establecimientos Educacionales, velando que está cuenta con la

	<p>información y datos correctos para la generación de resoluciones que autorizan los pagos correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las tareas asociadas al reconocimiento de cargas y obtención de la Asignación Familiar con la caja de compensación respectiva. Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Nivel educacional	Educación media	Técnica nivel superior	Profesional	
			X	
Formación Deseable	Título de Trabajador(a) Social o Asistente Social.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 10º, 11º y 12º EUS, alternativamente	<p>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o</p> <p>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.</p>			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X		
Postítulo o Grado académico	Deseable postgrado o diplomado en el área de Gestión de Recursos Humanos, Calidad de Vida Laboral, Gestión de Servicios de Bienestar, Liderazgo y Trabajo en Equipo, Seguridad Social.			
Cursos de especialización deseable:	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en Salud Familiar. Curso en resolución y manejo de conflictos. Curso de Humanización y Trato al Usuario. Curso de violencia de género e intrafamiliar. Curso de organizaciones comunitarias. 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Normas del Servicio Civil		X	

	Decreto Supremo N°150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública				
Vocación de Servicio Público				
Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje				
Cumplimiento de normas y procedimientos				
Comunicación efectiva y afectiva				
Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo al cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SLEP	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	13°
CÓDIGO	PE-P18
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP.
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP.
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local de Educación.

Clientes Externos	Dirección Nacional de Servicio; Organismos de Capacitación; Consultoras de Reclutamiento y Selección.		
Objetivo principal del Cargo	Realizar los procesos vinculados al ingreso, formación y desarrollo de los funcionarios del Servicio Local, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ejerciendo un eficiente control y supervisión de éstos.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la gestión de los concursos del personal que sean llevados a cabo por el Servicio Local en cada una de sus diferentes etapas. • Aplicar mecanismos de reclutamiento y selección para los talentos requeridos por el funcionamiento del Servicio Local para la provisión oportuna de funcionarios competentes en atención a las necesidades de las distintas áreas que componen el Servicio Local. • Colaborar en el desarrollo e implementación de los procesos de inducción para los funcionarios que se integran al Servicio Local o se trasladan internamente de área para facilitar la inserción (o reinserción) y productividad de los funcionarios que forman parte del Servicio Local. • Celebrar sesiones de capacitaciones, seminarios web o presenciales, talleres, entre otras actividades para los(as) funcionarios(as) del Servicio Local. • Conducir la gestión de la formación continua y del perfeccionamiento de los funcionarios del Servicio Local, de acuerdo con las necesidades e intereses que sean manifestados por los distintos estamentos acorde a los requerimientos del territorio, para fortalecer y desarrollar capacidades, conocimientos, aptitudes y habilidades como aquellas solicitadas por los funcionarios para la consecución de los objetivos del Servicio. • Diseñar programas de capacitación técnica de acuerdo con los requisitos que solicite el Servicio Local de Educación Pública. • Implementar y ejecutar el Plan anual de capacitación (PAC), potenciando el crecimiento técnico y profesional y desarrollo de competencias de los funcionarios/as. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
			X
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 13º y 15º EUS	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster
		X	
Postítulo o Grado académico	Diplomado en temáticas de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.		
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Administrativo y Código del Trabajo • Normas de Aplicación General en materia de Gestión de Personas • DNSC; Conocimiento sistemas SIAPER; Conocimiento ERP's. • Gestión organizacional y de clima laboral. • Conocimientos básicos sobre protocolo de riesgos psicosociales ISTAS 21. 		

	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para el desarrollo de personas. 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Estatuto Administrativo			X
	SIAPER			
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo				

PROFESIONAL DE REMUNERACIONES	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	13°
CÓDIGO	PE-P19
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Remuneraciones.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Remuneraciones.
Reporta a	Coordinador(a) de Remuneraciones.
Supervisa a	N/A

Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, establecimientos educacionales y todas las unidades del Servicio Local de Educación.		
Clientes Externos	Tesorería General de la República, Contraloría Regional, instituciones previsionales, JUNJI, CPEIP (MINEDUC), entre otros.		
Objetivo Principal del Cargo	Asistir el proceso de preparación y gestión del pago íntegro en tiempo y forma de las remuneraciones de los funcionarios del SLEP y de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la información en el sistema ERP utilizado como soporte del proceso de remuneraciones para mantener al día la información relativa a las remuneraciones de cada funcionario(a) del Servicio Local. • Apoyar en la elaboración del reporte trimestral de dotación dirigido a la Dirección de Presupuestos. • Apoyar en la gestión del proceso general de cálculo y pago de remuneraciones de las y los funcionarios del SLEP, de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes dentro de los plazos legales establecidos, colaborando en el envío de la información correspondiente al Departamento de Contabilidad y Finanzas. • Atender y responder consultas relativas al proceso de remuneraciones de las y los funcionarios del programa presupuestario 01 (SLEP) y 02 (servicio educativo), con el objeto de dar respuesta de manera oportuna, de acuerdo a los procedimientos establecidos y dentro de los plazos que estipule el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. • Contribuir a mitigar los reclamos y solicitudes en materia remuneraciones. • Apoyar la ejecución de descuentos generados por licencias médicas, derivado por la información entregado desde el Área de Licencias Médicas, y así contribuir a la gestión eficiente de los recursos financieros del SLEP. • Actualizar constantemente la información ingresada al Sistema de Gestión de Personas contribuya al proceso de remuneraciones, permitiendo acceder a la información instantánea del personal de los SLEP, establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF (por ejemplo: liquidaciones de sueldo). • Elaborar los insumos relacionados al proceso de remuneraciones y enviarlos a la Subdirección de Administración y Finanzas para su pago a funcionarios. • Emitir certificados de renta o liquidaciones de sueldo a los funcionarios que lo soliciten. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Título Profesional del área de Administración, Finanzas y/o Contabilidad.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 13º y 15º EUS:	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
	N/A	Diplomado	Magíster

Especialización Deseable		X	
Postítulo o Grado Académico	Remuneraciones		
Cursos de Especialización Deseable	Normativa general de cálculo de remuneraciones		
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X
	Código del Trabajo (D.F.L. N°1 del 31 de julio de 2002)		X
	Manejo de Sistema de Gestión de Remuneraciones		X
	Estatuto de los profesionales de la educación (Ley N°19.070)		X
	Estatuto de los Asistentes de la Educación (Ley N°21.109)		X
	Estatuto Administrativo (Ley N°18.834)		X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES			
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO			
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO			
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.			
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.			
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.			
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.			
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo al cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.			

PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS	
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	15°
CÓDIGO	PE-P20
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Gestión de Personas.		
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Gestión de Personas.		
Reporta a	Coordinador(a) de Gestión de Personas.		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Salas cunas, jardines infantiles, establecimientos educacionales y todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	Contraloría General de la República, Contraloría Regional, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo, Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI), Servicios de Salud, Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, Secretaría Regional Ministerial de Educación; Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); entre otros.		
Objetivo principal del Cargo	Desarrollar los procesos que tengan relación con los funcionarios y funcionarias del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) y sus establecimientos educacionales, respecto de la vida laboral de las personas, bajo las disposiciones establecidas por los estatutos y normativas que correspondan.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Atender directamente las solicitudes de los funcionarios en relación a: permisos, cambios de AFP, otros de interés del funcionario para su correcta canalización. • Corroborar la mantención actualizada del registro en establecimientos educacionales y del SLEP. • Elaborar documentos asociados a cambios en la calidad contractual de los funcionarios(as) u otros aspectos asociados a ésta. • Elaborar documentos contractuales requeridos, ajustándose estrictamente a lo establecido en la normativa aplicable al Servicio Local para cada tipo de vínculo laboral. • Elaborar finiquitos según sea requerido, respetando las particularidades de cada tipo de vínculo laboral y su carácter confidencial. • Generar documentos asociados a trámites administrativos del personal (vacaciones, días administrativos, entre otros), manteniendo un adecuado registro y resguardo de dichos documentos, para mantener actualizadas las carpetas (digitales y/o físicas) del personal para dar cumplimiento a las condiciones laborales legales. • Tramitar licencias médicas de los funcionarios del Servicio Local de Educación que se desempeñen en éste o en los establecimientos educacionales para Cumplir con la normativa de desvinculación. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
			X
Formación Deseable	Título profesional de las áreas de: Recursos Humanos/Gestión de Personas, Administración, Administración Pública, u otros afines.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		

Grados 13º y 15º EUS	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado		Magíster
		X		
Postítulo o Grado Académico	Postgrado o Postítulo en las áreas de Administración y/o Gestión de Personas, Gestión Pública, entre otros.			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Código del Trabajo • Estatuto Administrativo • Estatuto Docente • Estatuto de los Asistentes de la Educación • Gestión y/o Administración de Recursos Humanos/Gestión de Personas u organizaciones • Inducción General a la Administración del Estado. 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel y Outlook)		X	
	Softwares administrativos y /o de gestión de Recursos Humanos		X	
	Estatuto Administrativo			X
	Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Decreto N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda)		X	
	Estatuto de los Profesionales de la Educación		X	
	Estatuto de los Asistentes de la Educación		X	
	Código del Trabajo		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.				
Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.

Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo al cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

ANEXO N°7
“PERFILES DE CARGO ESTAMENTO TÉCNICO”

TÉCNICO DE CONTABILIDAD	
ESTAMENTO	TÉCNICO
GRADO	10°
CÓDIGO	PE-T01
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas.
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Contabilidad.
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Contabilidad.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Subsecretaría de Educación, Contraloría Regional, Dirección de Presupuestos, Tesorería General de la República, Banco Estado, entre otras.
Objetivo Principal del Cargo	Desarrollar las tareas contables propias de la ejecución de las funciones del Servicio Local de Educación y los Establecimientos Educacionales, en atención al cumplimiento del debido resguardo y la eficiencia en el uso y administración de los recursos fiscales.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el proceso de cierre contable mensual y anual, controlando la cuadratura contable de información en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). • Apoyar en la administración y control de los pagos de remuneraciones, impuestos, finiquitos, indemnizaciones, impositivos, fondo fijo, pagos de proveedores, facturas de consumos básicos, entre otros, asegurando que estos se encuentren correctos según sistema interno de control. • Generar informes financieros solicitados por las unidades internas del Servicio Local y organismos externos, tales como: Tesorería General de la República, Dirección de Presupuestos, Contraloría Regional, Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, entre otros). • Llevar registro y actualización de los bienes de uso del Servicio Local, de acuerdo con las NICSP. • Procesar los gastos del Servicio Local y verificar que estos cuenten con los antecedentes de respaldo para el correcto control interno. • Velar por el oportuno y correcto registro contable de las operaciones del Servicio Local, en conformidad a las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República. • Preparar reporte con detalle de movimientos contables para el análisis de cuentas, generando los mayores contables y procesando la información en planilla de cálculo con la finalidad de ser entregada al profesional de finanzas. • Recepción documentación de ingreso y pago, revisando que contenga todos los documentos necesarios para su respaldo y chequeando la cesión de facturas en el Servicio de Impuestos Internos en los casos de contrataciones externas y a honorarios, según los procedimientos internos. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
REQUISITOS DEL CARGO	

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educativa	Medios	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales	
		X		
Formación Deseable	Título Técnico de Nivel Superior en Contabilidad u otras similares.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 10º y 11º EUS:	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 3 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Contables. • Normativa del sector público • Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Conocimiento de Contabilidad Gubernamental		X	
	Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.				

TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
ESTAMENTO	TÉCNICO		
GRADO	11°		
CÓDIGO	PE-T02		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura.		
Dependencia directa	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Infraestructura		
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Infraestructura		
Supervisa a	N/A		
Clientes internos	Todas las áreas del Servicio Local, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF.		
Clientes externos	Constructoras y/o proveedores externos según corresponda.		
Objetivo principal del cargo	Apoyar el levantamiento y desarrollo de una cartera de proyectos de infraestructura, equipos y equipamiento, así como de la asistencia técnica financiados por el Servicio o por terceros, de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educativa Pública (ENEP), mediante el desarrollo de funciones de diseño, control y seguimiento físico y financiero de los proyectos que se encuentren vigentes y/o en desarrollo.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la cartera de proyectos de infraestructura de los establecimientos educativos y jardines infantiles dependientes del SLEP. • Entregar información la jefatura de la Unidad de Proyectos, sobre materias a su cargo por las que sea requerido, mediante entregas de reportes y/o estados de avance a través de minutas o informes y planillas de seguimiento. • Proponer a su jefatura la incorporación y/o modificación de proyectos de infraestructura. • Apoyar a su jefatura, frente al trabajo de empresas externas. • Elaborar diseños, estudios, y/u otros antecedentes, que permitan contar con expedientes técnicos (planos, especificaciones técnicas (EETT), Términos de Referencias (TDR), presupuestos, otros estudios y documentos) de proyectos en condiciones de obtener su aprobación técnica y de financiamiento, en el marco de la cartera priorizada por el Servicio, de acuerdo con el presupuesto disponible. • Realizar reuniones de coordinación con todas las áreas de la Unidad, además de participar de reuniones con otras Subdirecciones y unidades del Servicio (Administración y Finanzas, Planificación y Control de Gestión, Apoyo Técnico Pedagógico y Unidad Jurídica), con objeto de velar por el correcto avance de los procesos. • Administrar los contratos a su cargo, respecto a su avance físico y financiero, así como a los procesos técnicos y administrativos asociados, en coordinación con otras áreas y unidades del SLEP. • Desarrollar proyectos de emergencia y/o planes de contingencia, de manera directa o en coordinación con otros actores, cuando esto sea requerido por el Servicio. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel educacional	Educación Media	Técnica nivel superior	Profesional
		X	
Formación deseable	Título técnico de áreas de mantenimiento.		

Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 10º y 11º EUS.:	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 3 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento en cualquier área. 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Project)	X		
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.				

TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	
ESTAMENTO	TÉCNICO
GRADO	12º
CÓDIGO	PE-T03
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Departamento de Prevención de Riesgos
Dependencia directa	Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de Personas
Reporta a	Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de Personas
Supervisa a	N/A

Clientes internos	Jardines infantiles VTF, establecimientos educacionales y todas las áreas del Servicio Local.
Clientes externos	Subsecretaría Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), COMERE, Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud, Mutuales, Prestadores en Convenio, Dirección del Trabajo, Prensa Regional, entre otros.
Objetivo principal del cargo	Colaborar con el desarrollo, implementación y evaluación de los planes y programas referidos a la prevención de riesgos del Servicio Local de Educación, realizando las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implementar procesos, iniciativas y herramientas relacionadas a su área de especialidad, así como conocer y mantener actualizados los procedimientos y normativas vigentes, para asesorar y proponer mejoras o iniciativas orientadas a optimizar las acciones internas que fortalezcan el logro de los resultados del área y generar un servicio de calidad. • Mantener comunicación y coordinación permanente con el Organismo Administrador de la Ley 16.744 para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes de prevención y seguridad. • Asistencia, representación y solución de requerimientos planteados por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 y de los Organismos Fiscalizadores con competencia en la materia. • Coordinar y ejecutar la evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial con el Organismo Administrador e instituciones relacionadas. • Realizar visitas de inspección a los distintos Establecimientos Educacionales del territorio del SLEP en coordinación con los responsables que corresponda en cada establecimiento. • Realizar levantamiento de información, cuantitativa y/o cualitativa, tanto de los procesos como de las condiciones de los ambientes de trabajo, que sean útiles para la valoración de los riesgos laborales tanto en el Servicio Local como en Instituciones de Educación. • Realizar informes mensuales de reconocimiento y evaluación de accidentes y enfermedades profesionales en las diferentes dependencias de la Institución, de acuerdo con el Programa de Trabajo • Identificar, proponer e implementar medidas preventivas y/o correctivas para la disminución de riesgos asociados a las actividades del Servicio Local de Educación Pública, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF. • Diseñar y asegurar Planes de Emergencia, Reglamento de Higiene y Seguridad para el Servicio Local de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de su territorio. • Colaborar asesorando técnicamente en el diseño y asegurar la ejecución del Programa Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de trabajo del SLEP y de los Establecimientos educacionales. • Llevar registro digital y evaluación estadística de los riesgos, accidentes laborales y ejecución de acciones contenidos en el programa para reducir los riesgos. • Comunicar de forma efectiva, mediante la ejecución de capacitaciones al personal de la Institución, las exigencias legales en materias de salud y seguridad del trabajo, para evitar el riesgo de accidente dentro del trabajo como en establecimientos educacionales. • Coordinar la asesoría e instrucción a los funcionarios/as sobre la correcta utilización de los instrumentos de protección dentro de la Institución, así como gestionar la entrega de estos implementos de seguridad. • Atender y/o coordinar la atención de inquietudes presentadas por los funcionarios del SLEP y empresas contratistas en el ámbito de su competencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad de empresas externas que presten servicios o realicen trabajos para el SLEP en los Establecimientos Educativos de su territorio. • Vigilar el cumplimiento de condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. • Mantener actualizados el mapa de riesgo de las oficinas del SLEP y de los Establecimientos Educativos. • Revisar y generar informes sobre los aspectos de vulnerabilidad y medidas de mejora y control que pueda tener las instalaciones en materia de Emergencia o Desastre y/o riesgos evidenciados. • Asesorar respecto a la conformación y funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad existentes en cada uno de los distintos Establecimientos Educativos y dependencias del SLEP. • Apoyar en las tareas que le encomiende su jefatura y que estén dentro del ámbito de sus funciones. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Nivel educacional	Educación Media	Técnica nivel superior	Profesional	
		X		
Formación deseable	Título técnico de áreas de Soporte en Tecnologías de la Información.			
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 12º y 13º EUS.:	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de Especialización Deseable:	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Estatuto Administrativo • Cursos de capacitación en temáticas relacionadas con Seguridad Laboral y Riesgos Laborales 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	
	Protocolos ISTAS 21, Tmert y Radiación UV		X	
	Manejo Norma ISO 9001:2008.		X	
	Manejo de sistema SE-Suite		X	
	Manejo sistema de gestiones de higiene, seguridad y mejoramiento de ambientes laborales			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos				

Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

TÉCNICO DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	
ESTAMENTO	TÉCNICO
GRADO	12°
CÓDIGO	PE-T04
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Compras y Logística.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Administración General.
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.
Supervisa a	N/A
Clientes internos	Establecimientos Educacionales y todas las áreas del Servicio Local
Clientes externos	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI); Proveedores; Dirección de Compras y Contratación Pública -Chile Compra.
Objetivo principal del cargo	Apoyar la provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Servicio Local y sus establecimientos educacionales conforme a la normativa vigente y los mecanismos y modalidades dispuestos para tal efecto. Además, deberá apoyar la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes y/o servicios contratados, asegurando el correcto registro y destinación de éstos.
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la ejecución del plan de compras, en coordinación con las Unidades respectivas del Servicio. • Cargar en la plataforma de mercado público, toda la documentación de respaldo del proceso de compras de bienes y servicios. • Ejecutar compras de mediana y baja complejidad conforme a la normativa vigente. • Solicitar certificado de recepción conforme a los requirentes según el expediente de compra del bien y/o servicio. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
REQUISITOS DEL CARGO	

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.					
Nivel educacional	Educación media		Técnico nivel superior	Profesional	
			X		
Formación deseable	Título técnico de las áreas de la Administración Pública, Administración de Empresas, etc.				
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:				
Grados 12º y 13º EUS.:	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.				
REQUISITOS TÉCNICOS					
Especialización Deseable	N/A		Diplomado	Magíster	
	X				
Postítulo o Grado Académico	N/A				
Cursos de especialización deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Compras Públicas • Logística 				
Conocimientos técnicos e informáticos deseable			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X	
	Ley de compras, su reglamento y normativa complementaria.			X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES					
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público					
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO					
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO					
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.					
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.					
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.					
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.					
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.					

TÉCNICO DE DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ESTAMENTO	TÉCNICO		
GRADO	13°		
CÓDIGO	PE-T05		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Diseño de Proyectos de Infraestructura.		
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Diseño de Proyectos de Infraestructura		
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Diseño de Proyectos de Infraestructura		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Jardines infantiles VTF y Establecimientos Educativos.		
Clientes Externos	DIPRES, MOP, GORE, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio de Salud, MINSAL, SECREDUC, SUBDERE, Superintendencia de Educación, DEP, DOM-Municipalidades, Contraloría Regional.		
Objetivo Principal del Cargo	Apoyar el levantamiento de la cartera y desarrollo de proyectos de infraestructura, equipos y equipamiento, y de asistencia técnica financiados por el Servicio o por terceros, de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educativa Pública (ENEP), mediante el desarrollo de funciones de diseño de proyectos y postulaciones.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el diseño de proyectos de urgencia y/o planes de contingencia, de manera directa o en coordinación con otros actores, cuando esto sea requerido por el Servicio. • Apoyar la elaboración de diseños, estudios, y/u otros antecedentes técnicos, que permitan contar con expedientes técnicos (planos, Especificaciones Técnicas (EETT), Términos de Referencias (TDR), presupuestos, otros estudios y documentos) de proyectos en condiciones de obtener su aprobación técnica y aprobación de financiamiento, en el marco de la cartera priorizada por el Servicio de acuerdo con el presupuesto disponible. • Apoyar la elaboración de instrumentos necesarios para poder llevar a cabo los procesos de licitación, contratación y posterior seguimiento del desarrollo de diseños y/o estudios, que permita contar con expedientes técnicos (planos, ET, TDR, otros estudios y documentos) de proyectos en condiciones de obtener su aprobación técnica y aprobación de financiamiento, en el marco de la cartera priorizada por el Servicio. • Apoyar el control del cumplimiento normativo y de todas las debidas autorizaciones y/o permisos que debe cumplir un proyecto en su etapa de diseño, a nivel de tramitaciones municipales (permiso de anteproyecto y/o permiso de edificación, recepción municipal, entre otros), autorizaciones de Servicios, incluida la SECREDUC, y/o requerimientos asociados por otros actores participantes del proceso. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
		X	
Formación Deseable	Título de Técnico de Nivel Superior del área de Construcción Civil, Diseño de Proyectos, Arquitectura o similar		

Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 12º y 13º EUS:	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • ITO • Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) • Metodología BIM 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Project)		X	
	CAD	X		
	Metodología BIM	X		
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.				

TÉCNICO JURÍDICO	
ESTAMENTO	TÉCNICO
GRADO	15º
CÓDIGO	PE-T06
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	

Unidad / Área de Desempeño	Departamento Jurídico y de Transparencia		
Dependencia Directa	Encargado(a) Departamento Jurídico y de Transparencia		
Reporta a	Encargado(a) Departamento Jurídico y de Transparencia		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	Ministerio de Educación, Contraloría General de la República, SLEP's, Superintendencia de Educación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Educación Parvularia, Subsecretaría de Educación Superior y, en general, todos los órganos de la Administración del Estado que lo soliciten.		
Objetivo Principal del Cargo	Apoyar la gestión del Departamento Jurídico y de Transparencia, coordinando y brindando soporte administrativo, técnico y judicial, aplicando las normativas y procedimientos vigentes para el funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la elaboración de instrucciones o protocolos de actuación para que las distintas Subdirecciones y el servicio en general ajusten su actuar a la legalidad vigente (Manual de compras, Contratación de Personas, Elaboración de cometidos o viáticos, entre otros). • Asesorar en la elaboración de minutas o informes en derecho para que la solución o fundamentación de problemas tenga interpretación legal. • Asesorar legalmente a diferentes subdepartamentos, departamentos y unidades del Servicio Local, con el propósito de evitar sanciones o sumarios. • Dar respuesta a las solicitudes de información realizadas por el portal de Transparencia del Servicio Local, en los plazos legales establecidos para ello. • Elaborar actos y respuestas administrativos y legales correspondientes a los reclamos y consultas ciudadanas para garantizar el apego a la legalidad de los procesos del Servicio Local. • Realizar el correcto seguimiento y control de causas, procedimientos sancionatorios y sus respectivos plazos de acuerdo con la normativa vigente. • Revisión de los procesos de compra desde las bases de la licitación de cualquier producto o servicio. Con el fin de que se cumpla la normativa legal. • Revisión minuciosa de las materias de índole administrativo relacionadas a la gestión de personas y financiero contables identificando errores u omisiones que pudiesen afectar el marco jurídico del SLEP. • Otras funciones que le encomiende su jefatura. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educativa	Educación Media	Técnico de Nivel Medio o Superior	Profesional
		X	
Formación Deseable	Título de Técnico Jurídico, entre otros.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:		

Grados 15º y 16º EUS, alternativamente:	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 1 año, o II. Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Postítulo o Grado Académico Deseable	<ul style="list-style-type: none"> N/A 			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> Estatuto Administrativo Estatuto Docente Estatuto de los Asistentes de la Educación 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	Estatuto Administrativo		X	
	Estatuto de los Profesionales de la Educación		X	
	Estatuto de los Asistentes de la Educación		X	
	Ley de Procedimiento Administrativo		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.				

TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO			
ESTAMENTO	TÉCNICO		
GRADO	16°		
CÓDIGO	PE-T07		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento.		
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento.		
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento.		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Jardines infantiles VTF y Establecimientos Educativos.		
Clientes Externos	DIPRES, MOP, GORE, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio de Salud, MINSAL, SECREDUC, SUBDERE, Superintendencia de Educación, DEP, DOM-Municipalidades, Contraloría Regional.		
Objetivo Principal del Cargo	Asistir la ejecución de los proyectos de mantenimiento, equipos y equipamiento, y de asistencia técnica financiados por el Servicio o por terceros, de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educativa Pública (ENEP), mediante el seguimiento físico de los proyectos.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la Inspección Técnica de las obras asociadas a los proyectos financiados por el Servicio o por terceros, a través del seguimiento físico, con objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos en plazo y calidad. • Velar por el cierre físico de los proyectos a su cargo. • Actuar como contraparte técnica de las constructoras o proveedores contratados. • Garantizar la correcta puesta en marcha de los establecimientos donde se haya ejecutado un proyecto, mediante la entrega de documentación, manuales de uso y operación, y supervisión del cumplimiento de las garantías asociadas, debiendo coordinar la realización de las capacitaciones y/o inducciones que sean necesarias. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
		X	
Formación Deseable	Título de Técnico de Nivel Superior del área de Ingeniería, Construcción Civil, Arquitectura o similar.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 15° y 16° EUS, alternativamente:	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 1 año, o II. Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.		

REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • ITO • Metodología BIM 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Project)		X	
	CAD		X	
	Metodología BIM		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.				

TÉCNICO DE RENDICIONES	
ESTAMENTO	TÉCNICO
GRADO	17°
CÓDIGO	PE-T08
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones.
Dependencia Directa	Profesional Encargado(a) de Subvenciones y Rendiciones
Reporta a	Profesional Encargado(a) de Subvenciones y Rendiciones

Supervisa a	N/A			
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.			
Clientes Externos	Dirección de Presupuestos, Dirección de Educación Pública, Subsecretaría de Educación, entre otras.			
Objetivo Principal del Cargo	Gestionar de manera eficiente, el proceso de rendición de gastos por concepto de subvenciones, programas o proyectos según corresponda.			
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informe mensual en el que se detalle el estado de las rendiciones de cuenta. • Llevar a cabo el control de gastos de convenios vigentes y de cada una de las subvenciones recibidas. • Ejecutar los procesos de rendiciones de cuentas de los proyectos del Servicio Local de Educación Pública, velando por el cumplimiento de la normativa y el cumplimiento de sus obligaciones. • Velar y promover el cumplimiento oportuno e integral de la normativa vigente respecto de las rendiciones de subvenciones destinadas a financiar la Educación Pública (Subvención General, SEP, PIE, FAEP, Pro-Retención y otros Fondos), que permita llevar el correcto control de recursos financieros. • Velar y promover el cumplimiento oportuno e integral de la normativa vigente respecto de los convenios vigentes que consideren la rendición de cuentas. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atinentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Medio o Superior	Profesional	
		X		
Formación Deseable	Título Técnico de Nivel Superior de Contabilidad o Administración.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grado 17° EUS, alternativamente	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o II. Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnica profesional del Estado o reconocido por éste.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de Cuentas. • Administración Financiera del Estado. • SISREC 			
Conocimientos técnicos e informáticos deseables		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook).		X	
	Normativa de Subvenciones del Estado a Establecimientos Educativos (DFL N°2, 1998, Ministerio de Educación, entre otros).		X	

	Normativa de Rendición de Cuentas (Resolución N°30, 2015, Contraloría General de la República, entre otros).		X	
	Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas.	X		
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.				

ANEXO N°8
"PERFILES DE CARGO ESTAMENTO ADMINISTRATIVO"

ADMINISTRATIVO(A) DE SERVICIOS GENERALES E INVENTARIO			
ESTAMENTO	Administrativo		
GRADO	12°		
CÓDIGO	PE-A01		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario.		
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Administración General.		
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.		
Supervisa a	Auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales del Departamento de Servicios Generales e Inventario.		
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educativos y todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	Todos los establecimientos educacionales.		
Objetivo Principal del Cargo	Apoyar la gestión administrativa de los servicios menores del Servicio Local y apoyar la gestión de los inventarios de los activos de los establecimientos educacionales, para asegurar la continuidad operacional de su dependencia.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el control de la correcta utilización de materiales, mobiliario y equipamiento, llevando registros de todo aquello que es inventariable e informar y reportar de aquello a su jefatura. • Resguardar el mantenimiento y aseo de salas de reuniones, oficinas y áreas comunes del Servicio Local. • Asegurar la higiene de acuerdo con rutinas y procedimientos establecidos en las dependencias asignadas, velando porque se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento. • Apoyar la distribución de insumos de uso básico necesarios para la realización de aseo y mantenimiento de los espacios del establecimiento y procurar la calidad de los espacios de trabajo. • Apoyar el control del inventario de herramientas, insumos y equipos que debe mantener la unidad para el desarrollo de sus funciones. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
	X		
Formación Deseable	Licencia de Enseñanza Media		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 12° y 13° EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 4 años.		
REQUISITOS TÉCNICOS			

Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
		X		
Cursos de Especialización Deseable	<ul style="list-style-type: none"> Atención de público o usuarios. Gestión documental o archivos. 			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva				

ADMINISTRATIVO SECRETARIO(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	13°
CÓDIGO	PE-A02
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas.
Dependencia Directa	Subdirector(a) de Administración y Finanzas.
Reporta a	Subdirector(a) de Administración y Finanzas.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local de Educación Pública.

Clientes Externos	N/A		
Objetivo Principal del Cargo	Apoyar la gestión administrativa de la Subdirección de Administración y Finanzas, velando por la correcta recepción, despacho, archivo de documentos, atención de usuarios y atención de los requerimientos que surjan en las diferentes unidades o áreas de la institución, ocupándose a la vez de transmitir información interna a los funcionarios.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Subdirección de Administración y Finanzas en las materias administrativas propias que le sea requerido. • Recepcionar y gestionar documentación de la Subdirección de Administración y Finanzas y de los usuarios externos, respondiendo oportunamente a los procesos requeridos. • Organizar y mantener documentos importantes y verificadores relacionados con la Subdirección de Administración y Finanzas. • Manejar la correspondencia, correos electrónicos y llamadas telefónicas filtrando y dirigiendo las consultas según sea necesario. • Apoyar en la organización, producción y gestión de eventos, ceremonias y otras actividades de la Subdirección. • Atender a las y los funcionarios del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas y entregando información oportuna y precisa según las solicitudes que se les realicen. • Apoyar administrativamente la gestión de los departamentos de la subdirección. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel Educativo	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
	X		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 12º y 13º EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 4 años.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster
	X		
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)	X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES			
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO			
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo			

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO	
Capacidad de Gestión:	Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.
Resolución de Problemas:	Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.
Atención al detalle:	Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.
Organización y Gestión del Tiempo:	Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.
Resiliencia:	Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

ADMINISTRATIVO SECRETARIO(A) DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	14°
CÓDIGO	PE-A03
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
Dependencia Directa	Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de Personas.
Reporta a	Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de Personas.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF.
Clientes Externos	Contraloría Regional; Dirección del Trabajo; Inspección del Trabajo; Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI); Centros de Salud; Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS); Ministerio de Educación; Secretaría Regional Ministerial de Educación; Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); Isapres, FONASA, entre otros.
Objetivo Principal del Cargo	Apoyar en la gestión administrativa de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, relativa con los procesos de la unidad.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas en las materias administrativas propias que le sea requerido. • Recepcionar y gestionar documentación de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas y de los usuarios externos, respondiendo oportunamente a los procesos requeridos. • Organizar y mantener documentos importantes y verificadores relacionados con la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. • Manejar la correspondencia, correos electrónicos y llamadas telefónicas filtrando y dirigiendo las consultas según sea necesario. • Apoyar en la organización, producción y gestión de eventos, ceremonias y otras actividades de la Subdirección.

	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a las y los funcionarios del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas, derivando y entregando información oportuna y precisa según las solicitudes que se les realicen. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y se encuentren dentro de su ámbito de acción. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
	X			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 14º y 16º EUS:	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 3 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de Especialización Deseable	Atención al usuario/ de personas, Recursos Humanos, Gestión de Personas, entre otros.			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, y Outlook)		X	
	Sistemas de Gestión Documental	X		
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				

Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

ADMINISTRATIVO(A) DE OFICINA DE PARTES Y ATENCIÓN CIUDADANA	
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	16°
CÓDIGO	PE-A04
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Oficina de Partes y Atención Ciudadana.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Administración General.
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local de Educación Pública.
Clientes Externos	Usuarios del Servicio Local.
Objetivo Principal del Cargo	Ejecutar labores administrativas y apoyar la gestión documental en relación con la oficina de partes y al Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Servicio Local de Educación Pública, en conformidad a lo establecido en la normativa vigente.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y apoyar el trámite de documentación con organismos relacionados al Servicio Local, de acuerdo con los procedimientos, plazos y normativa vigente. • Gestionar las acciones destinadas a la recepción, registro y archivo de correspondencia, procurando la correcta y oportuna distribución y despacho de los documentos. • Mantener actualizado el registro de consultas en la plataforma digital del Servicio Local. • Preparar informes de seguimiento, análisis de datos, cumplimiento de actividades, niveles de servicio, estadísticas, entre otros, de la gestión de Oficina de Partes y Atención Ciudadana. • Proponer una planificación, organización de tareas y ejecución de actividades de apoyo según las funciones encargadas que tenga la Oficina de Partes y Atención Ciudadana. • Realizar un registro eficiente de las acciones realizadas, garantizando el adecuado funcionamiento y aplicación de los procesos administrativos del área en el que se desempeña. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
REQUISITOS DEL CARGO	
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.	

Nivel Educativo	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
	X			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 14º y 16º EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 3 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)	X		
	Sistemas de Gestión Documental			X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva				

ADMINISTRATIVO SECRETARIO(A) DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	17º
CÓDIGO	PE-A05
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	

Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Planificación y Control de Gestión.		
Dependencia directa	Subdirector(a) de Planificación y Control de Gestión.		
Reporta a	Subdirector(a) de Planificación y Control de Gestión.		
Supervisa a	N/A		
Usuarios internos	Jardines infantiles, salas cunas, establecimientos educacionales, Unidad de Planificación y Control de Gestión.		
Usuarios externos	Dirección de Educación Pública, Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Instituciones de Educación Superior, SEREMI de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno Regional, otros Servicios Públicos relacionados, organizaciones privadas, empresas y proveedores que presten servicios relacionados al sector de Educación e Infancias.		
Objetivo principal del cargo	Apoyar administrativamente a la Subdirección de Planificación y Control de Gestión, acorde a las políticas, normas y procedimientos institucionales establecidos.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Subdirección de Planificación y Control de Gestión en las materias administrativas propias que le sea requerido. • Recepcionar y gestionar documentación de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión y de los usuarios externos, respondiendo oportunamente a los procesos requeridos. • Organizar y mantener documentos importantes y verificadores relacionados con la Subdirección de Planificación y Control de Gestión. • Manejar la correspondencia, correos electrónicos y llamadas telefónicas filtrando y dirigiendo las consultas según sea necesario. • Apoyar en la organización, producción y gestión de eventos, ceremonias y otras actividades de la Subdirección. • Atender a las y los funcionarios del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas y entregando información oportuna y precisa según las solicitudes que se les realicen. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel educacional	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional
	X		
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 17°, 18° y 19° EUS:	Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
Postítulo o Grado académico deseable	N/A	Diplomado	Magíster
	X		
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de personas / público / usuarios • Gestión documental • Excel avanzado 		
		Nivel Básico	Nivel Intermedio
			Nivel Avanzado

Conocimientos técnicos e informáticos deseables	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X
	Gestión documental		X	
	Atención de personas, público o usuarios		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva				

ADMINISTRATIVO SECRETARIO(A) DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO	
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	18°
CÓDIGO	PE-A06
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.
Dependencia Directa	Subdirector(a) de Apoyo Técnico Pedagógico.
Reporta a	Subdirector(a) de Apoyo Técnico Pedagógico.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local y los establecimientos educacionales
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Departamento Provincial de Educación, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, entre otros.

Objetivo Principal del Cargo	Apoyar la gestión administrativa de la Subdirección de Administración y Finanzas, velando por la correcta recepción, despacho, archivo de documentos, atención de usuarios y atención de los requerimientos que surjan en las diferentes unidades o áreas de la institución, ocupándose a la vez de transmitir información interna a los funcionarios.			
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico en las materias administrativas propias que le sea requerido. • Recepcionar y gestionar documentación de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico y de los usuarios externos, respondiendo oportunamente a los procesos requeridos. • Organizar y mantener documentos importantes y verificadores relacionados con la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico. • Manejar la correspondencia, correos electrónicos y llamadas telefónicas filtrando y dirigiendo las consultas según sea necesario. • Atender a las y los funcionarios del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas y entregando información oportuna y precisa según las solicitudes que se les realicen. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y se encuentren dentro de su ámbito de acción. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
	X			
Formación Deseable	Licencia de Educación Media o equivalente.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 17º, 18º y 19º EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Cursos de Especialización Deseable	- Gestión documental.			
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva				

Trabajo en Equipo
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.
Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

ADMINISTRATIVO DE OFICINA DE PARTES Y ATENCIÓN CUIDADANA	
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	19°
CÓDIGO	PE-A07
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Oficina de Partes y Atención Ciudadana.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Administración General.
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local de Educación Pública.
Clientes Externos	Usuarios del Servicio Local.
Objetivo Principal del Cargo	Ejecutar labores administrativas y apoyar la gestión documental en relación con la oficina de partes y al Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Servicio Local de Educación Pública, en conformidad a lo establecido en la normativa vigente.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y apoyar el trámite de documentación con organismos relacionados al Servicio Local, de acuerdo con los procedimientos, plazos y normativa vigente. • Gestionar las acciones destinadas a la recepción, registro y archivo de correspondencia, procurando la correcta y oportuna distribución y despacho de los documentos. • Mantener actualizado el registro de consultas en la plataforma digital del Servicio Local. • Realizar un registro eficiente de las acciones realizadas, garantizando el adecuado funcionamiento y aplicación de los procesos administrativos del área en el que se desempeña.

	<ul style="list-style-type: none"> Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
--	---

REQUISITOS DEL CARGO

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
	X		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 17º, 18º y 19º EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.		

REQUISITOS TÉCNICOS

Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)	X		
	Sistemas de Gestión Documental		X	

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Probidad y Ética en la Gestión Pública
Vocación de Servicio Público
Conciencia de Impacto Público

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje
Cumplimiento de normas y procedimientos
Comunicación efectiva y afectiva
Trabajo en Equipo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

ADMINISTRATIVO SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	20º

CÓDIGO	PE-A08		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.		
Dependencia directa	Subdirector(a) de Infraestructura y Mantenimiento.		
Reporta a	Subdirector(a) de Infraestructura y Mantenimiento.		
Supervisa a	N/A		
Usuarios internos	Jardines infantiles, salas cunas, establecimientos educacionales, Unidad de Planificación y Control de Gestión.		
Usuarios externos	Dirección de Educación Pública, Superintendencia de Educación, SEREMI de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno Regional, Ministerio de Obras Públicas, otros Servicios Públicos relacionados, organizaciones privadas, empresas y proveedores que presten servicios relacionados al sector de Educación e Infancias.		
Objetivo principal del cargo	Apoyar administrativamente a la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento, acorde a las políticas, normas y procedimientos institucionales establecidos.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento en las materias administrativas propias que le sea requerido. • Recepcionar y gestionar documentación de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento y de los usuarios externos, respondiendo oportunamente a los procesos requeridos. • Organizar y mantener documentos importantes y verificadores relacionados con la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento. • Manejar la correspondencia, correos electrónicos y llamadas telefónicas filtrando y dirigiendo las consultas según sea necesario. • Apoyar en la organización, producción y gestión de eventos, ceremonias y otras actividades de la Subdirección. • Atender a las y los funcionarios del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas y entregando información oportuna y precisa según las solicitudes que se les realicen. • Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y se encuentren dentro de su ámbito de acción. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Nivel educacional	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional
	X		
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grado 20º EUS	Licencia de Educación Media o equivalente.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
Postítulo o Grado académico deseable	N/A	Diplomado	Magíster
	X		

Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de personas / público / usuarios • Gestión documental • Excel avanzado 			
		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Conocimientos técnicos e informáticos deseables	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			X
	Gestión documental		X	
	Atención de personas, público o usuarios		X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva				

ANEXO N°9
"PERFILES DE CARGO ESTAMENTO AUXILIAR"

AUXILIAR CONDUCTOR			
ESTAMENTO	AUXILIAR		
GRADO	21°		
CÓDIGO	PE-AX01		
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario.		
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Administración General.		
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	N/A		
Objetivo Principal del Cargo	Preparar y realizar las actividades de conducción y mantenimiento vehicular, asegurando la movilización y/o transporte vehicular a los destinos que se requieran. Además, recibir y cautelar diversos documentos institucionales, transportándolos a distintas entidades tanto internas como externas, resguardando la confidencialidad de éstos mismos y asegurando el cumplimiento de estándares relativos a tiempos de entrega.		
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener registro de la hoja de vida y bitácora del vehículo, controlando y coordinando la realización oportuna de las mantenciones periódicas de éste. • Realizar entrega y retiro de correspondencia según ruta asignada, asegurando el cumplimiento de estándares de tiempo, integridad y confidencialidad. • Realizar las funciones inherentes a su puesto y otras que sean encomendadas por la Jefatura, que sean acorde al cargo de Auxiliar. 		
REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.			
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional
	X		
Formación Deseable	Licencia de Educación Media o equivalente.		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Auxiliar que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grado 21° EUS	Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 1 año.		
REQUISITOS TÉCNICOS			
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster
	X		
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)	X	

	Licencia de conducir, tipo B	X
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES		
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO		
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO		
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.		
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.		
Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.		
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.		
Orientación al servicio: Capacidad para entender y anticipar las necesidades de los usuarios, con el fin de prestar apoyo, servir y ofrecer soluciones adecuadas.		

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	
ESTAMENTO	AUXILIAR
GRADO	22°
CÓDIGO	PE-AX02
LUGAR DE DESEMPEÑO	La Ligua, Región de Valparaíso
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario.
Dependencia Directa	Coordinador(a) de Administración General.
Reporta a	Coordinador(a) de Administración General.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	N/A
Objetivo Principal del Cargo	Recibir y cautelar diversos documentos institucionales, transportándolos a distintas entidades tanto internas como externas, resguardando la confidencialidad de éstos mismos y asegurando el cumplimiento de estándares relativos a tiempos de entrega.

Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> Realizar entrega y retiro de correspondencia según ruta asignada, asegurando el cumplimiento de estándares de tiempo, integridad y confidencialidad. Realizar las funciones inherentes a su puesto y otras que sean encomendadas por la Jefatura, que sean acorde al cargo de Auxiliar. 			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación.				
Formación Educativa	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
	X			
Formación Deseable	Licencia de Educación Media o equivalente.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Auxiliar que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grado 22º EUS	Licencia de Educación Media o equivalente.			
REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización Deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	X			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)	X		
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES				
Probidad y Ética en la Gestión Pública Vocación de Servicio Público Conciencia de Impacto Público				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO				
Adaptabilidad y aprendizaje Cumplimiento de normas y procedimientos Comunicación efectiva y afectiva Trabajo en Equipo				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO				
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.				
Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.				
Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.				
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.				
Orientación al servicio: Capacidad para entender y anticipar las necesidades de los usuarios, con el fin de prestar apoyo, servir y ofrecer soluciones adecuadas.				

2. CONVÓQUESE a concurso interno de ingreso a la planta del Servicio Local de Petorca, en los términos que dispone el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

3. PUBLÍQUESE la convocatoria del presente certamen de conformidad con lo indicado en la cláusula VIII de las presentes bases administrativas.

**POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES
"ANÓTESE, PUBLÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE."**



**MIGUEL ANDRÉS FIGUEROA LAGOS
DIRECTOR EJECUTIVO DELEGADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PETORCA**